

## DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

**LICITACIÓN:** LI-002-CUCS-AD-2022  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**DESCRIPCIÓN:** ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIALES, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2., PIN. PROYECTO 265185.

### 1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	ABALAT, S.A. DE C.V.	\$857,037.58
2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$892,892.79
3	APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$585,513.76
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	\$404,733.01
5	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	\$1'862,237.32
6	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$2'591,623.19
7	DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$50,868.32
8	EQUIVER, S.A. DE C.V.	\$203,522.60
9	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$638,646.48

### 2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con los investigadores responsables de los proyectos, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los **artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación
  - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-002-CUCS-AD-2022

- 1 -



- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

### III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

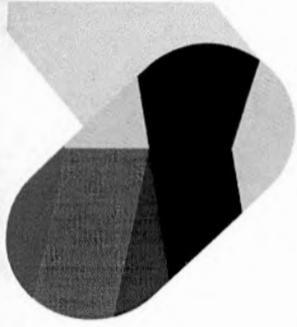
- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

### 3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

- 3.1.** La empresa **Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.**, presenta errores de cálculo en su propuesta por lo que se efectúan las correcciones correspondientes.
- 3.2.** La empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, presenta errores de cálculo en su propuesta por lo que se efectúan las correcciones correspondientes.
- 3.3.** La empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, presenta errores de cálculo en su propuesta por lo que se efectúan las correcciones correspondientes.
- 3.4.** La empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, en la **partida 1 no cumple**, se solicita Microscopio Esteroscopio, Modelo SMZ-171-TLED, **Marca Motic**, y cotiza Microscopio Estereoscópico 6,5X-55X, **Marca Optika**, Catálogo SZX-TA SZ-A6 SZ-OBL CL-16.1 C-HUB4K M-620.1. En la **partida 18 no cumple**, se solicita MP Tetra 4gel/Stain-Free Fastc Sistema de Electroforesis Vertical de 4 Geles, **Marca BIORAD** Cat.1658006fc, y cotiza Sistema de Electroforesis Dual Vertical 1250ml P/2 Geles 20x20cm C/Colador **Marca OWL**, Catálogo P10DS-1. en la **partida 20 no cumple**, se solicita Sindicato Q125. Marca QSONICA, Modelo Q125, cotiza Sonicador VCX130. Marca SONICS, Modelo VCX130. en la **partida 96 no cumple**, se solicita ECL Prime Western Blotting Detection Reagents, Catálogo **RPN2232**, Marca CYTIVA, cotiza ECL Prime Western Blotting Detection Reagents, Marca CYTIVA, Catálogo **28980926**. en la **partida 265 no cumple**, se solicita Microtubo de PP Claro, Lobind-PCR, Tapa Safe-Lock, no estéril, DNA, DNASE, RNASE, PCR Inhibitors Free, 250/PAQ. Marca Eppendorf (022431021) Fisher Scientific, **Catálogo 13-698-791**, cotiza, Lobind Tubes, DNA Lobind 1,5 ml, PCR Clean, incoloro, 250 tubos (5 bolsas x 50 tubos) marca Eppendorf, **Catálogo 0030108051**.

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-002-CUCS-AD-2022

- 2 -



3.5. La empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, en la **partida 77 no cumple**, se solicita Bolsa Blue Tips, 1000 ul. **Marca Axxigen**. 1000 piezas. cat: T-1000-B-1, cotiza puntas para micro pipeta 1000 ul azules, bolsa c/1000pzas, Catálogo: BRA-732032, **Marca: Brand**. En la **partida 98 no cumple**, se solicita Frasco Metanol HPLC, 4 lt, Catálogo **JTB-9093-03**, Marca Sigma Aldrich, cotiza Metanol HPLC, 4 lt, Catálogo **34860-4L-R**, Marca Sigma Aldrich. En la **partida 145 no cumple**, se solicita Bolsa 10ul Pipette Tips Clear Non-Sterile Bulk Non-Sterile 1000/Pk # **Catálogo 301001-1**, (Puntas de 10ul no estériles, bolsa/paquete de 1000 piezas), cotiza Puntas para Micropipeta 0.5 A 10ul 1000/Paq. **Catálogo: T-300**, Marca: Axygen. En la **partida 173 no cumple**, se solicitan Puntas 1000 ul, azules no estériles paquete con 1000 piezas. número de catálogo **T-1000-B**, marca Axygen, cotiza Puntas para Micropipeta 1000 ul azules bolsa c/1000pzas, Catálogo: **Bra-732032**, Marca Brand. En la **partida 241 no cumple**, se solicita Kit 4 de 3 Micropipetas: 2-20, 20-200 y 100-1000 ul **Catálogo: 4701060n**, modelo Finnpiquette GLP Kit 4, Marca Thermo Fisher Scientific, cotiza Kit de Micropipetas, que consta de: 3 Micropipetas: -Pipette, Variable Vol. 2-20 ul. -Pipette, Variable Vol. 20-200 ul. -Pipette, Variable Vol. 100-1000 Ul. -Soporte para Micropipetas, **pero no especifica marca, catálogo, ni modelo**. En la **partida 247, no cumple**, se solicitan Puntas para Micropipeta 1 a 200 ul, bolsa con 1000 piezas, amarillo, marca Axygen, **Catálogo T-200-Y**, cotiza Puntas para Micropipeta Amarilla 2 a 200 ul. bolsa c/1000pzas, catalogo: **Bra-732028**, Marca Brand. En la **partida 248 no cumple**, se solicitan Puntas para Micropipeta 100 a 1000 ul, Bolsa con 1000 piezas, azul, marca Axygen, **Catálogo T-1000-B**, cotiza Puntas para Micropipeta 1000 ul Azules, bolsa c/1000pzas, **Catálogo: Bra-732032**, Marca Brand. En la **partida 256 no cumple**, se solicitan Microtubos de 1.5 ml, bolsa de 500 piezas, traslúcido, marca Axygen, **Catálogo MCT-150-C**, cotiza Microtubos 1.5ml claro, no estéril libre de RNASA y DNASA, paquete con 500 piezas, **Catálogo HS-4325**, Marca Heathrow Scientific. Adicional a los ajustes a su propuesta económica por las partidas que no cumple, se realizan correcciones de errores de cálculo en las demás partidas.

3.6. Las demás empresas no presentaron observaciones en sus propuestas.

3.7. Las partidas declaradas desiertas fueron:

- a) Las partidas **65, 79, 85 a 87, 95, 112, 113, 114, 119, 130, 136 a 141, 162 a 164, 209, 242, 243, 257 a 264 y 277**, por no recibir propuesta alguna.
- b) Las partidas **2 a 7, 47, 60, 63, 64, 96, 104, 132, 196 a 201, 210, 228 y 230 a 234**, por recursos insuficientes.
- c) Las partidas **98, 145 y 265** en virtud de que las únicas propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos solicitados.
- d) Las **partidas 146 y 147** no se adjudican, ya que fueron canceladas por el investigador.

3.8. Partidas a las que se les incrementó la cantidad por suficiencia de recursos:

- a) La **partida 244** se solicitan 24 piezas y se adjudican 25 piezas.

**DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-002-CUCS-AD-2022**

- 3 -



4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación **LI-002-CUCS-AD-2022**, para la **"Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185, se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Abalat, S.A. de C.V.**, las partidas **35, 88, 107 a 109, 159, 160, 165, 166, 185, 202, 211, 236 y 239**, por un importe de: -----  
**\$241,722.54** (Doscientos cuarenta y un mil setecientos veintidós pesos 54/100 M.N.) I.V.A incluido.

4.2. A la empresa **Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **62, 92, 149, 150, 194, 206 y 226**, por un importe de: -----  
**\$12,659.79** (Doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.3. A la empresa **Applied Biosystems de Mexico, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **21 a 25, 27 a 33, 44 a 46, 56, 59, 67, 68, 100, 101, 103, 105, 151, 153 a 158, 168, 169, 195, 207, 217 a 225, 227, 235, 240, 267 y 268**, por un importe de: -----  
**\$476,479.63** (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.) I.V.A incluido

4.4. A la empresa **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **187 a 189, 193, 203, 204 y 213 a 215** por un importe de: -----  
**\$136,919.09** (Ciento treinta y seis mil novecientos diecinueve pesos 09/100 M.N.) I.V.A incluido

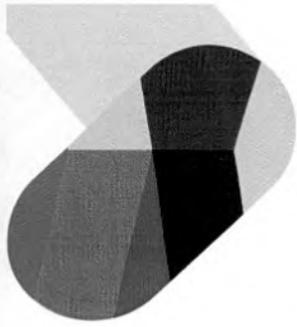
4.5. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las partidas **15, 50, 106, 129, 131, 190, 205, 208, 212 y 270**, por un importe de: -----  
**\$148,570.48** (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.6. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **26, 38, 42, 43, 48, 49, 51, 57, 58, 61, 66, 69 a 78, 81 a 84, 89 a 91, 110, 111, 152, 161, 167, 170 a 175, 177, 178, 180 a 183, 186, 191, 192, 216, 229, 241, 246 a 256, 269 y 272**, por un importe de: -----  
**\$486,217.70** (Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.7. A la empresa **Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de: -----  
**\$50,868.32** (Cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) I.V.A incluido.

4.8. A la empresa **Equivier, S.A. de C.V.**, las partidas **18, 19, 36, 37 y 52 a 55**, por un importe de: -----  
**\$150,149.15** (Ciento cincuenta mil ciento cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.) I.V.A incluido.

4.9. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **8 a 14, 16, 17, 20, 34, 39 a 41, 80, 93, 94, 97, 99, 102, 115 a 118, 120 a 128, 133 a 135, 142 a 144, 148, 176, 179, 184, 237, 238, 244,**



245, 266, 271 y 273 a 276, por un importe de: -----  
**\$380,651.95** (Trecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción I, 20, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

**ATENTAMENTE**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2022, GUADALAJARA, HOGAR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"**

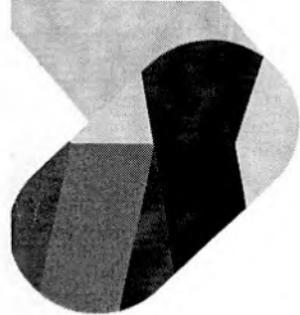
**Guadalajara, Jal, 14 de julio de 2022**

**ELABORÓ**

**LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**AUTORIZÓ**

**MTRO. CARLOS EDUARDO CAMPOS SANTANA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**



### ACTA DE FALLO

**Licitación:** LI-002-CUCS-AD-2022  
**Dependencia:** Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
**Descripción:** Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185.

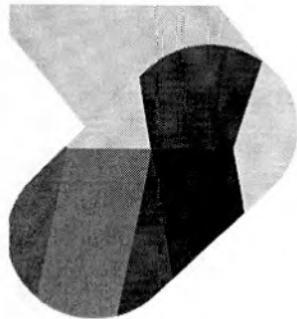
En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:45 horas del martes 19 de julio de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

Dra. Sonia Teresa Camacho Luna

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación de la licitación **LI-002-CUCS-AD-2022** para la **"Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185,** queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Abalat, S.A. de C.V.**, las partidas **35, 88, 107 a 109, 159, 160, 165, 166, 185, 202, 211, 236 y 239**, por un importe de: -----  
**\$241,722.54** (Doscientos cuarenta y un mil setecientos veintidós pesos 54/100 M.N.) I.V.A incluido.
2. A la empresa **Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **62, 92, 149, 150, 194, 206 y 226**, por un importe de: -----  
**\$12,659.79** (Doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Applied Biosystems de Mexico, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **21 a 25, 27 a 33, 44 a 46, 56, 59, 67, 68, 100, 101, 103, 105, 151, 153 a 158, 168, 169, 195, 207, 217 a 225, 227, 235, 240, 267 y 268**, por un importe de: -----  
**\$476,479.63** (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.) I.V.A incluido
4. A la empresa **Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **187 a 189, 193, 203, 204 y 213 a 215** por un importe de: -----

ACTA DE FALLO LICITACION LI-002-CUCS-AD-2022



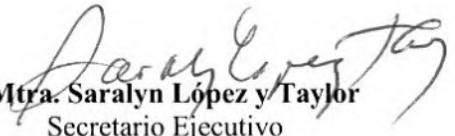
**\$136,919.09** (Ciento treinta y seis mil novecientos diecinueve pesos 09/100 M.N.) I.V.A incluido

5. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las **partidas 15, 50, 106, 129, 131, 190, 205, 208, 212 y 270**, por un importe de: -----  
**\$148,570.48** (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
6. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las **partidas 26, 38, 42, 43, 48, 49, 51, 57, 58, 61, 66, 69 a 78, 81 a 84, 89 a 91, 110, 111, 152, 161, 167, 170 a 175, 177, 178, 180 a 183, 186, 191, 192, 216, 229, 241, 246 a 256, 269 y 272**, por un importe de: -----  
**\$486,217.70** (Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.
7. A la empresa **Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.**, la **partida 1**, por un importe de: -----  
**\$50,868.32** (Cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) I.V.A incluido.
8. A la empresa **Equiver, S.A. de C.V.**, las **partidas 18, 19, 36, 37 y 52 a 55**, por un importe de: -  
**\$150,149.15** (Ciento cincuenta mil ciento cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.) I.V.A incluido.
9. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las **partidas 8 a 14, 16, 17, 20, 34, 39 a 41, 80, 93, 94, 97, 99, 102, 115 a 118, 120 a 128, 133 a 135, 142 a 144, 148, 176, 179, 184, 237, 238, 244, 245, 266, 271 y 273 a 276**, por un importe de: -----  
**\$380,651.95** (Trecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**10. Monto total adjudicado en esta licitación: \$ 2'084,238.64**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción I, 20, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

  
Dra. Sonia Teresa Camacho Luna  
Presidente

  
Mtra. Saralyn López y Taylor  
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO LICITACION LI-002-CUCS-AD-2022



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



Comite

<b>189</b>		
NÚMERO		
19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 265185		
No. FONDO: 1.1.2		
PROGRAMA: PIN		
CARGO PRESUPUESTAL		

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 1245 3055	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

2	<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>		
PROVEEDOR			
3	55-8000-1500/477-223-0467		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 177</b>				
Kit	MiSeq Reagent, Kit, v3 (600 Cycles), N° cat, MS-102-3003. Mca Illumina. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: 1 año)	1	\$ 44,049.60	\$ 44,049.60
Kit	PhiX Control Kit V3, N° cat, FC-110-3001. Mca Illumina. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: 1 año)	1	\$ 4,662.00	\$ 4,662.00
Kit	Nextera XT Index Kit v2 Set A, N° cat, FC 131-2001. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: 1 año)	1	\$ 18,780.90	\$ 18,780.90
IMPORTE CON LETRA:	(SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$67,492.50
		I.V.A.		\$10,798.80
		TOTAL		\$78,291.30

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>			
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 177. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	MIRIAM RUTH BUENO TOPETE RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUAUHTEMOC DE [REDACTED] LA Pedro Mte A
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LA SALUD

Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS / FONDOS EXTERNOS  
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

22 AGO 2022

Elisa

ORIGINAL  RECIBÍ DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN



Comite

<b>190</b>		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222.  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

<b>No. PROYECTO:</b>	265185
<b>No. FONDO:</b>	1.1.2
<b>PROGRAMA:</b>	PIN
CARGO PRESUPUESTAL	

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 3667 2209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

5

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
6	[REDACTED]	[REDACTED]	55-8000-1500/477-223-0467
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 189</b>				
Kit	Resistin (RETN) Mouse ELISA Kit (kit de elisa de raton para Resistina) marca Invitrogen #EMRETN. (Caract. Recepción: refrigerado / Caducidad: ninguna)	1	\$ 10,023.00	\$ 10,023.00
Kit	Leptin Mouse ELISA Kit (Kit de ELISA de raton para leptina) Marca Invitrogen. #KMC2281. (Caract. Recepción: refrigerado / Caducidad: ninguna)	1	\$ 9,757.00	\$ 9,757.00
Kit	IL-1 beta Human ProQuantum Immunoassay Kit Marca invitrogen. #A35574. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: ninguna)	1	\$ 10,630.00	\$ 10,630.00
Kit	MCP-1 Human ProQuantum Immunoassay Kit. Marca Invitrogen #A35598. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: ninguna)	1	\$ 10,630.00	\$ 10,630.00
IMPORTE CON LETRA:	(CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$41,040.00
		I.V.A.		\$6,566.40
		TOTAL		\$47,606.40

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.				

REQUISICIÓN 189. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARALY LOPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 JUAN JOSE RIVERA VALDES RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUAUHEMOC DE LUNA BONILLA  PEDRO Mtz A NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

30 NOV 2022

Elsa

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
 COPIA  PARA SU REVISIÓN

8



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS



Comite

<b>191</b>
NÚMERO

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
	No. FONDO: 1.1.2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA: PIN
CARGO PRESUPUESTAL	

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 3808 8125	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

9

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
	10		55-8000-1500/477-223-0467
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	11 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
<b>REQUISICIÓN 265</b>					
Kit	Cortisol Competitive Human ELISA Kit 96 Test Marca: Thermo Scientific. Código: EIAHGOR. (Caract. Recepción: Congelado /Debe estar a -20°C) (Caducidad mínima de 6 a 12 meses)	5	\$ 10,061.00	\$ 50,305.00	
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$50,305.00</b>
				I.V.A.	<b>\$8,048.80</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$58,353.80</b>
IMPORTE CON LETRA:	(CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)				

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
			a) ANTICIPO:	
			b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 265. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.  
AGRADECEREMOS LLAMADA PREVIA A ENTREGA

<b>OBSERVACIONES</b>			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN ROBERTA TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUAUHTEMOC DE L... 12 Pedro Mtz A...

AUT. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

12 SEP 2022  
Elisa

ORIGINAL   
COPIA

RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN

Comite



# ORDEN DE COMPRA

**N/A 001**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

**ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA**

**No. PROYECTO:** 265185  
**No. FONDO:** 1.1.2  
**PROGRAMA:** PIN  
**CARGO PRESUPUESTAL**

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 1113 1134	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
			55-8000-1500/477-223-0467
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	14 <b>RFC</b>	15 <b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

13

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 153</b>				
Kit	Human Adiponectin ProQuantum Immunoassay Kit. Marca: Applied Biosystems, No. catálogo: A44838. Tamaño: 96 wells. Assay Dilution Buffer, Antibody-Conjugate A, Antibody-Conjugate B, Antibody-Conjugate Dilution Buffer, Standard, Master Mix Ligase. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses - 1 año)	1	\$ 10,630.00	\$ 10,630.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$10,630.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,700.80</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$12,330.80</b>

**IMPORTE CON LETRA:** (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 a 60 días	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	a) <b>ANTICIPO:</b>
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		b) <b>CUMPLIMIENTO:</b>
		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>		

REQUISICIÓN 153. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ANDRES ROPEZ QUINTERO RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUAUHTEMOC DE LU... Pedro Mtz A NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

16



Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

**N/A 002**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>	

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 1027 0060	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

17

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
			55-8000-1500/477-223-0467
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	18 <b>RFC</b>	19 <b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 174</b>				
Kit	Insulin Rat ELISA Kit, 96 test catálogo ERINS, Invitrogen 599159. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 10,061.00	\$ 10,061.00
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$10,061.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,609.76</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$11,670.76</b>

(ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 76/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 a 60 días	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>
			<b>a) ANTICIPO:</b>	
			<b>b) CUMPLIMIENTO:</b>	

**REQUISICIÓN 174. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.**

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ ALLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	BELINDA VARGAS GUERRERO RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA 20 Pablo Mtz A NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

11 AGO 2022  
**ALMACEN**  
 CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

26 AGO 2022  
 Elisa

ORIGINAL  RECIBÍ DOCUMENTACIÓN  
 COPIA  PARA SU REVISIÓN



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS



Com. te.

<b>N/A 003</b>		
NÚMERO		
19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
	PROGRAMA: PIN
	CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3310585200 Ext. 33704/ 3313550945	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

21

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	22 RFC	23 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	55-8000-1500/477-223-0467
TELÉFONO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 202</b>				
Paquete	Placa plana blanca de 96 pozos para cultivo celular, con fondo plano blanco, no-treated (NT), lid. 50 piezas/paquete. Número de catálogo 236105. Marca Thermo Fisher. (Caract. Recepción: ninguno / Caducidad: ninguna)	1	\$ 5,695.00	\$ 5,695.00
IMPORTE CON LETRA:	(SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 20/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$5,695.00
			I.V.A.	\$911.20
			TOTAL	\$6,606.20

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 202. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	YOLANDA FABIOLA MARQUEZ SANDOVAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA 24 Pedro Mtz A NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



Comite

<b>N/A 004</b>		
NÚMERO		
19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.2
	PROGRAMA:	PIN
	CARGO PRESUPUESTAL	

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 2970 7209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	26	RFC	27 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 55-8000-1500/477-223-0467
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 221</b>				
Pieza	PPAR ALPHA POLYCLONAL ANTIBODY, 100UL, PIERCE PA1822A. No. de catálogo: PA1822A Marca: Invitrogen™. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 7,895.00	\$ 7,895.00
IMPORTE CON LETRA:	(NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$7,895.00
			I.V.A.	\$1,263.20
			TOTAL	\$9,158.20

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 221. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	MONTSERRAT MALDONADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA 28 Pedro Mtz A
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



# ORDEN DE COMPRA

Comite

N/A 005		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
	PROGRAMA: PIN
CARGO PRESUPUESTAL	

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 3199 5798	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

29

ABALAT, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		30 RFC	31 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			55-8000-1500/477-223-0467
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 236</b>				
Kit	Adiponectin HUMAN ELISA KIT, 96 TEST Marca: Invitrogen. Catálogo: KHP0041. (Caract. Recepción: Refrigerado / Caducidad: 1 año)	1	\$ 9,719.00	\$ 9,719.00
IMPORTE CON LETRA: (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)				SUB-TOTAL \$9,719.00
				I.V.A. \$1,555.04
				TOTAL \$11,274.04

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 236. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ WILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	DRA. KARINA SANCHEZ REYES RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA Padro Mtz A
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------------



Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

32



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

12 AGO 2022  
*Elisa*  
**ORDEN DE COMPRA**

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN

"Comite"

**N/A 006**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

FECHA DE ELABORACIÓN

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
3310585200 Ext. 33644/ 3313395656	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

	<b>ABALAT, S.A. DE C.V.</b>		
	<b>PROVEEDOR</b>		
			55-8000-1500/477-223-0467
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	34 <b>RFC</b>	35 <b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
	<b>REQUISICIÓN 241</b>				
Pieza	Platinum Taq DNA Polymerase 5U/ul-500 U. Marca Invitrogen, catálogo 10966030. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	4	\$ 1,386.00	\$ 5,544.00	
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$5,544.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$887.04</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$6,431.04</b>

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 a 60 días	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL	
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 241. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	MARIA DE LA LUZ AYALA MADRIGAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA <i>Pedro Mtz A</i> NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

11 AGO. 2022

**ALMACEN**  
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

33

36

Comite.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

**N/A 007**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

242000	RECTORIA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 1058 5200 Ext. 34007/ 3339545677	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

37

<b>ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	38 RFC	39 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	33-3121-3541/33 3122 8184 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 169</b>				
Kit	Random hexamer primer. 3 ug/ul. Invitrogen. Cat: 48190011. (Caract. Recepción: Congelado / Caducidad: un año)	1	\$ 1,431.60	\$ 1,431.60
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,431.60</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$229.06</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,660.66</b>
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.)			

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 días	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	a) ANTICIPO:
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>	No. DE PARCIALIDADES:		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 169. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	DRA. LAURA VERONICA SANCHEZ OROZCO RESPONSABLE DEL PROYECTO	SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

40

11 ABB. 2022  
**ALMACEN**  
 CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

Vp. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

14 SEP. 2022  
 Joana  
 ORIGINAL   
 COPIA  RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

**N/A 008**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

242000	RECTORIA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 1027 0060	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
			33-3121-3541/33 3122 8184
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	42 RFC	43 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL						
<b>REQUISICIÓN 174</b>										
Frasco	Alcohol etílico puro 1L (ethyl alcohol, Pure 200 proof, ACS reagent, =99.5%) CATALOGO 459844 marca Sigma-Aldrich. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 2,083.24	\$ 2,083.24						
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.)			<table border="1"> <tr> <td><b>SUB-TOTAL</b></td> <td>\$2,083.24</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A.</b></td> <td>\$333.32</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td>\$2,416.56</td> </tr> </table>	<b>SUB-TOTAL</b>	\$2,083.24	<b>I.V.A.</b>	\$333.32	<b>TOTAL</b>	\$2,416.56
<b>SUB-TOTAL</b>	\$2,083.24									
<b>I.V.A.</b>	\$333.32									
<b>TOTAL</b>	\$2,416.56									

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 días	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		<b>a) ANTICIPO:</b>
		<b>Porcentaje de Anticipo:</b>		<b>b) CUMPLIMIENTO:</b>

REQUISICIÓN 174. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	BELINDA VARGAS GUERRERO RESPONSABLE DEL PROYECTO	SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

11 AGO. 2022

**ALMACEN**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACION DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

14 SEP. 2022

Joana

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Comite.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS



14 SEP 2022  
Juana

**ORDEN DE COMPRA**

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN

**N/A 009**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

FECHA DE ELABORACIÓN

**Domicilio Fiscal**  
Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

**ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA**

**No. PROYECTO:** 265185  
**No. FONDO:** 1.1.2  
**PROGRAMA:** PIN  
**CARGO PRESUPUESTAL**

242000	RECTORIA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 3667 2209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

**ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.**

<b>PROVEEDOR</b>		33-3121-3541/33 3122 8184
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	46 RFC	47 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
		<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 189</b>				
PIEZA	PENICILLIN STREPTOMYCIN SOL -100ML. (SOLUCION DE PENICILINA Y STERPTOMICINA. MARCA THERMO FISHER. 100 ml # CATALOGO 15140122. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 418.81	\$ 418.81
PIEZA	RANDOM PRIMERS 1.5MM/100 UL (297UG/100 UL). Marca Thermo Fisher # catalogo 48190011. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$ 1,431.60	\$ 1,431.60
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,850.41</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$296.07</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,146.48</b>

**CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES**

<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	25 y 30 días	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.		a) ANTICIPO:
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 189. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA 11 Aso. 2022	JUAN JOSE RIVERA VALDES RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



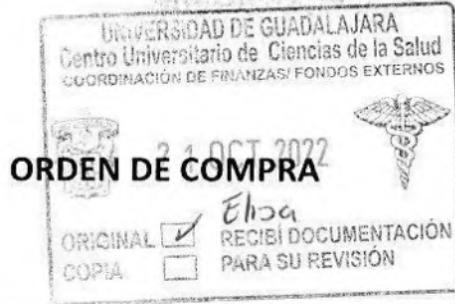
Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



<b>N/A 010</b>		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>	

242000	RECTORIA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 2970 7209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	33-3121-3541/33 3122 8184
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	50 RFC	51 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 221</b>				
Pieza	100 BP DNA LADDER/50 UG No. Catálogo: 15628019 Marca: Invitrogen. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	1	\$ 1,237.88	\$ 1,237.88
Caja	10ul Filtered Pipette Tips Extralong Clear Racked Sterile 96box 960pk. (Puntillas de 10 microlitros extra-largas estériles con filtro, 10 rack de 96, caja con 960 puntillas) No. de catálogo: 314012-1 Marca: NEST. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 año)	4	\$ 768.15	\$ 3,072.60
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$4,310.48</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$689.68</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$5,000.16</b>
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>		(CINCO MIL PESOS 16/100 M.N.)		

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 días	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	✓	<b>PAGO:</b>	30 días	a) ANTICIPO:
			Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		b) CUMPLIMIENTO:
			<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	

REQUISICIÓN 221. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	MONTSERRAT MALDONADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ [REDACTED]
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

52

Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

<b>N/A 011</b>		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>	

242000	RECTORIA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
3310585200 Ext. 33644/ 3313395656	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
54			33-3121-3541/33 3122 8184
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>55 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 241</b>				
Paquete	100 BP DNA LADDER/50 UG, marca Invitrogen, catálogo 15628019 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$ 1,237.88	\$ 1,237.88
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,237.88</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$198.06</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,435.94</b>

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	45 días	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	a) ANTICIPO:
			Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		b) CUMPLIMIENTO:
			<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	

REQUISICIÓN 241. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	MARIA DE LA LUZ AYALA MADRIGAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



53

56



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

192

NÚMERO

19 JULIO 2022

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

No. PROYECTO: 265185

No. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA: PIN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORIA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 1434 5488	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

58

59

33 3679 3800

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	<b>Qiagen QuantiTect SYBR Green PCR Kit (200)</b> QuantiTect SYBR Green PCR Kit (200) para 200 x 50 µl de reacciones: 3 x 1,7 ml 2x QuantiTect SYBR Green PCR Master Mix, 2 x 2 ml de Agua libre de RNAs. Número de catálogo: 204143. (Caract. Recepción: Refrigerado / Caducidad: 6 meses)	1	\$ 10,522.20	\$ 10,522.20
Kit	<b>Qiagen QuantiTect Rev.Transcription Kit (50)</b> QuantiTect Rev. Transcription Kit (50) Para 50 x 20 µl de reacciones: 100 µl 7x gDNA Wipeout Buffer, 50 µl Quantiscript Reverse Transcriptase, 200 µl 5x Quantiscript RT Buffer, 50 µl RT Primer Mix, 1,9 ml de agua libre de ARNasa. Número de catálogo: 205311. (Caract. Recepción: Refrigerado / Caducidad: 6 meses)	1	\$ 8,158.60	\$ 8,158.60
Kit	<b>Qiagen RNeasy Plus Micro Kit (50),</b> Microkit RNeasy Plus (50) para 50 micropreparaciones: columnas de centrifugación RNeasy MinElute, columnas de centrifugación eliminador de gDNA, tubos de recolección, ARN transportador, agua libre de ARNasa y tampones, numero de catálogo: 74034. (Caract. Recepción: Refrigerado / Caducidad: 6 Meses)	1	\$ 11,139.70	\$ 11,139.70
IMPORTE CON LETRA:	(TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$29,820.50
			I.V.A.	\$4,771.28
			TOTAL	\$34,591.78

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	6 a 8 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 213. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIZADA EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD EMISORA	ANA MIRIAM SALDAÑA CRUZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	KAREN ALEXANDRA LOPEZ LOPEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**ORDEN DE COMPRA**  
AGO. 12 2022

Comite

<b>193</b>		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
	PROGRAMA: PIN
CARGO PRESUPUESTAL	

242000	RECTORIA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 2970 7209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

<b>ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.</b>			
PROVEEDOR			
62	63		33 3679 3800
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	dNTP Set, PCR Grade 100mM, (4x100µl) 100 mM each dATP, dCTP, dGTP, dTTP for 1000 x 50 µl PCR reactions marca Qiagen 100mM por cada uno dATP, dCTP, dGTP, dTTP para reacciones de PCR de 1000 X 50µl. No. de catálogo:201912 Marca: Qiagen. (Caract. Recepción: Congelado/Caducidad: 1 año)	1	\$ 2,488.05	\$ 2,488.05
Kit	HotStarTaq Master Mix Kit (1000 U) 12 x 0.85 ml HotStarTaq Master Mix (contains 1000 units HotstarTaq DNA Polymerase, PCR Buffer with 3 mM MgO2, and 400 µM of each dNTP) and 8 x 1.7 ml RNase-Free Water Marca Qiagen. HotStarTaq Master Mix Kit (1000 U) 12 x 0,85 ml HotStarTaq Master Mix (contiene 1000 unidades HotStarTaq DNA Polymerase, PCR Buffer con 3mM MgCl2</sub>y 400µM de cada dNTP) Y 8 X 1,7 ml de agua libre de ARNasa. No. de catálogo: 203445 Marca: Qiagen . (Caract. Recepción: Refrigerado/Caducidad: 1 año)	1	\$ 15,546.75	\$ 15,546.75
Kit	UCP HiFidelity PCR Kit (100) For 100 x 25 µl PCR reactions: 1 x 1.3 ml UCP HiFidelity MasterMix (2x); 1 x 200 µl UCP Template Tracer, 25x; 1 x 50 µl UCP Master MixTracer, 125x; 1 x 1.9 ml UCP PCR Water marca Qiagen. UCP HiFidelity PCR Kit (100) Para 100 x 25 µl de reacciones PCR: 1 x 1,3 ml UCP HiFidelity MasterMix (2x); 1 rastreador de planilla UCP de 200µl, 25x;1 x 50 µl UCP Master MixTracer, 125x; 1 x 1,9 ml de agua UCP PCR. No. de catálogo: 202742 Marca: Qiagen . (Caract. Recepción: Congelado/Caducidad: 1 año)	1	\$ 3,282.25	\$ 3,282.25
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$21,317.05
			I.V.A.	\$3,410.73
			TOTAL	\$24,727.78

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
UNIDAD DE FINANZAS/FONDOS EXTERNOS

11 OCT 2022  
Eliza

ORIGINAL   
RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>			
FECHA DE ENTREGA:	6 a 8 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 221. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARAY LÓPEZ TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA	MONTSERRAT MADRUGA GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	KAREN ALEXANDRA LÓPEZ LÓPEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

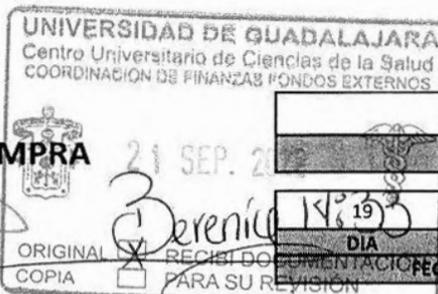
61

64



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS



194	
NÚMERO	

14	19	JULIO	2022
DÍA		MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN			

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.2
	PROGRAMA:	PIN
CARGO PRESUPUESTAL		

242000	RECTORIA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 3199 5798	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
66	67	33 3679 3800	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

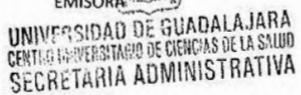
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	miRNeasy Serum/Plasma KIT (50) de Marca Qiagen. Kit de suero/ plasma miRNeasy (50) Para 50 preparaciones de ARN total: 50 columnas de centrifugación RNeasy MinElute, tubos de recolección (1,5 ml y 2 ml), reactivo de lisis QIAzol, ensayo de cebador Ce_miR-39_1 miScript, reactivos y tampones libre de ARNasa. Número de catálogo: 217184. (Caract. Recepción: ninguno / Caducidad: 1 año)	2	\$ 12,757.55	\$ 25,515.10
Kit	miRCURY LNA RT KIT DE MARCA QIAGEN. Kit miRCURY LNA RT Para 8-64 reacciones de síntesis de cDNA: 5x RT SYBR Green Reaction Buffer, 5x RT Probe Reaction Buffer, 10x RT Enzyme Mix, UniSp6, plantilla de adición de ARN, agua libre de ARNasa. Número de catálogo: 339340. (Caract. Recepción: Refrigerado / Caducidad: 1 año)	2	\$ 9,573.15	\$ 19,146.30
Kit	miRCURY LNA SYBR Green PCR Kit (200) de marca QIAGEN miRCURY LNA SYBR Green PCR Kit (200) Para 200 reacciones: 2X miRCURY SYBR Green Master Mix, agua libre de ARNasa. Número de catálogo: 339345. (Caract. Recepción: Refrigerado/Caducidad: 1 año)	5	\$ 4,446.95	\$ 22,234.75
IMPORTE CON LETRA:	(SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$66,896.15
		I.V.A.		\$10,703.38
		TOTAL		\$77,599.53

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	6 a 8 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	V PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 236 LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARAYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	DRA. KARINA SANCHEZ REYES RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	KAREN ALEXANDRA LOPEZ LOPEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

Comite

<b>195</b>
NÚMERO

19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 1863 3371	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
70	71	55 5786 1744/33 8851 3121	
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 159</b>				
Kit	Human Interleukin 12 (IL12) ELISA Kit 96 Tests, con número de catálogo: MBS2023546, MyBioSource. (Garantía de 3 a 6 meses)	2	\$ 13,380.00	\$ 26,760.00
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)			<b>SUB-TOTAL</b>
				<b>I.V.A.</b>
				<b>TOTAL</b>

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	4 a 8 semanas	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 159. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARAH W. TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	 CESAR ARTURO NAVA VALDIVIA RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

12 SEP 2022  
 Elisa  
 RECIBI DOCUMENTACIÓN  
 A SU REVISIÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 16 AGO. 2022  
 ALMACEN  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5



Comite

Table with 1 row: 196, NÚMERO

Table with 3 rows: 19, JULIO, 2022; DIA, MES, AÑO; FECHA DE ELABORACIÓN

Table with 2 rows: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD...; ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA; No. PROYECTO: 265185; No. FONDO: 1.1.2; PROGRAMA: PIN; CARGO PRESUPUESTAL

Table with 2 rows: 242000, RECTORÍA CUCS; CÓDIGO, ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE; 3314 733701/3336 182240, SIERRA MOJADA No. 950...; TELÉFONO, DOMICILIO

Table with 2 rows: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.; PROVEEDOR; 74, 75, 55 5786 1744/33 8851 3121; DOMICILIO DEL PROVEEDOR, RFC, FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Main table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes items like ENZIMA DE RESTRICCIÓN ApeKI and HUMAN SCD152/CTLA-4 PLATINUM ELISA.

Table with 4 columns: FECHA DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE CONTADO, FIANZAS. Includes details like 4 a 12 semanas, ALMACÉN GENERAL, Sierra Mojada No. 950.

REQUISICIÓN 178. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022. OBSERVACIONES

Table with 4 columns: LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ...; LIC. SARALYN LOPEZ TAYLOR...; ANABELL ALVARADO NAVARRO...; LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO...

Stamp: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, 30 AGO 2022, Eliza, ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



ORDEN DE COMPRA

Comite

<b>197</b>
NÚMERO

19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
PROGRAMA: PIN	CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 2970 7209	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
78	79	55 5786 1744/33 8851 3121	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 221</b>				
Kit	FastStart Essential DNA Probes Master 500 x 20 µL reactions. No. de catálogo: 6402682001 Marca: ROCHE. Caducidad 30 de abril 2023	2	\$ 7,515.00	\$ 15,030.00
Kit	COLORANTE GELGREEN 10,000X EN AGUA 0.5 MI, No. de catálogo: 41005 Marca:BIOTUM ( Caducidad: 12 meses)	1	\$ 4,607.00	\$ 4,607.00
			SUB-TOTAL	\$19,637.00
			I.V.A.	\$3,141.92
			TOTAL	\$22,778.92
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)			

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4 a 12 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 221. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN L. TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	MONTSERRAT MARDONESO FONSECA RESPONSABLE DEL PROYECTO	LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

30 AGO 2022  
Elisa

ORIGINAL  RECIBÍ DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN



Comite

<b>198</b>
NÚMERO

19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>		<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
		<b>PROGRAMA:</b> PIN
<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>		

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
33 3199 5798	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

81

<b>COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
82	83	55 5786 1744/33 8851 3121	
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 236</b>				
Kit	Human Trabsferin ELISA Assay, 1x96 wells Marca: Eagle Biosciences. Catalogo: HTF31-K01. (Caducidad 5 a 9 meses)	1	\$ 13,263.00	\$ 13,263.00
Kit	HUMAN FIBRINOGEN ELISA ASSAY, 1X96, MARCA: EAGLE Biosciences Catalogo: HFG31-K01. (Caducidad de 5 a 9 meses)	1	\$ 12,986.00	\$ 12,986.00
				<b>SUB-TOTAL</b> \$26,249.00
				<b>I.V.A.</b> \$4,199.84
				<b>TOTAL</b> \$30,448.84
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)			

<b>CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES</b>			
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	4 a 12 semanas	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>	<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>	<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	<b>FIANZAS</b>
			a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 236- LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

**OBSERVACIONES**

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA	 DRA. KARINA SANCHEZ REYES RESPONSABLE DEL PROYECTO	LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUERO
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

12 SEP 2022  
Elisa

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN  
 COPIA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

84

Comite



# ORDEN DE COMPRA

**N/A 012**  
NÚMERO

19	JULIO	2022
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	<b>No. PROYECTO:</b> 265185
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.1.2
	<b>PROGRAMA:</b> PIN
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

242000	RECTORÍA CUCS
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
55 4899 4568	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

<b>COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.</b>			
<b>PROVEEDOR</b>			
			55 5786 1744/33 8851 3121
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	86 <b>RFC</b>	87 <b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL						
<b>REQUISICIÓN 108</b>										
Frasco	4-dimetil amino benzaldehído reactivo, Reactivo de Ehrlich =99% (CAS 100-10-7; PM 149-19 ; sólido), Sigma-Aldrich, Catálogo: 156477-500G, presentación de 500 gramos. Garantía 1 año.	1	\$ 8,241.00	\$ 8,241.00						
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	(NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)			<table border="1"> <tr> <td><b>SUB-TOTAL</b></td> <td><b>\$8,241.00</b></td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A.</b></td> <td><b>\$1,318.56</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$9,559.56</b></td> </tr> </table>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$8,241.00</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,318.56</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$9,559.56</b>
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$8,241.00</b>									
<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,318.56</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,559.56</b>									

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	4 a 12 semanas	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACÉN GENERAL	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAGO:</b>	30 días	a) <b>ANTICIPO:</b>
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		b) <b>CUMPLIMIENTO:</b>

REQUISICIÓN 108. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	DRA. MARINA GAUCIA MORENO RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

11 ABO. 2022  
**ALMACEN**  
 CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

30 AGO 2022  
 Elisa

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
 COPIA  PARA SU REVISIÓN

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

85

88

Comite



Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

N/A 013  
NÚMERO

19 JULIO 2022  
DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
No. PROYECTO: 265185  
No. FONDO: 1.1.2  
PROGRAMA: PIN  
CARGO PRESUPUESTAL

242000 RECTORÍA CUCS  
CÓDIGO ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
33 1245 3055 SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA  
TELÉFONO DOMICILIO

89

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.  
PROVEEDOR  
55 5786 1744/33 8851 3121  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 90 RFC 91 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	<b>REQUISICIÓN 177</b>			
Kit	ZymoBIOMICS DNA Miniprep Kit, 50 Preps. N° cat, D4300 Mca. Zymo Research. (Caducidad: 1 año)	1	\$ 8,378.00	\$ 8,378.00
IMPORTE CON LETRA:	(NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$8,378.00
		I.V.A.		\$1,340.48
		TOTAL		\$9,718.48

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES  
FECHA DE ENTREGA: 4 a 12 semanas LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL FIANZAS  
PAGO DE CONTADO:  PAGO: 30 días Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. a) ANTICIPO:  
PAGO EN PARCIALIDADES: No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 177- LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ WILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ  
MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
DRA. MIRIAM RUTH BUENO TOPETE RESPONSABLE DEL PROYECTO  
LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.

92

11 AGO. 2022  
ALMACEN  
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS  
30 AGO 2022  
Elisa  
ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



# ORDEN DE COMPRA

N/A 014

NÚMERO

19	JULIO	2022
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

### Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
	PROGRAMA: PIN
	CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORÍA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 3814 7540	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

93

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
			55 5786 1744/33 8851 3121
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	94 RFC	95 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
<b>REQUISICIÓN 298</b>					
Kit	Mouse Anti-dsDNA Ig's (Total A G M) ELISA Kit, 96 tests, Quantitative, Marca Alpha Diagnostic International, Catálogo 5110.	1	\$ 17,395.00	\$ 17,395.00	
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$17,395.00
				I.V.A.	\$2,783.20
				TOTAL	\$20,178.20

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4 a 12 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 298. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

### OBSERVACIONES

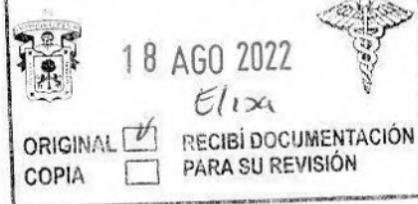
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA	ERIKA AURORA MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO	LACKIZ SEDANO CYNTHIA DEL CONSUELO.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------

96



Vo. Bó. ENTIDAD o DEPENDENCIA DE GUADALAJARA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
COORDINACIÓN DE FINANZAS/ FONDOS EXTERNOS

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



Comite

199		
NÚMERO		
19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 265185		
No. FONDO: 1.1.2		
PROGRAMA: PIN		
CARGO PRESUPUESTAL		

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION PARA GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

242000	RECTORIA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 1416 9231	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

DESEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
98		99	33-3638-1038
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO MODELO SMZ-171-TLED -MICROSCOPIO CON SISTEMA ÓPTICO ZOOM GREENOUGH -CABEZA INCLINADA A 45° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTER PUPILAR DE 48 A 75MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS +5 -OCULARES GRAN ANGULARES WF10X / F.N. 23 PERMITE USUARIOS CON ANTEOJOS -RELACIÓN DE AUMENTO DE ZOOM 6.7 : 1, DISTANCIA DE TRABAJO DE 110MM -RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 0.75X - 5X -ESTATIVO PARA SMZ-171 CON ILUMINACION INCIDENTE/TRANSMITIDA CON AREA DE TRABAJO GRANDE TIPO POSTE, QUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE CONECTAR FUENTES EXTERNAS DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE TRASERA, INCLUYE DISPOSITIVO SELECTOR PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA LED O EXTERNA -ILUMINADOR LED REFLEJADA Y TRANSMITIDA DE 3W CON CONTROL DE INTENSIDAD INDIVIDUAL PARA CADA ILUMINADOR, CON ESPEJO METÁLICO INCLINADO EN 45 GRADOS Y ABATIBLE PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA OBLICUA FUENTE DE PODER UNIVERSAL DE 100V-240V, 50 - 60HZ PLACAS DE ETAPA EN BLANCO / NEGRO Y ESMERILADAS INCLUYE: MOTICAM X3 1100600101163 CÁMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIA CON SENSOR CMOS DE IMÁGENES EN VIVO CON MONTURA EN C RESOLUCIÓN DE CAPTURA Y TRANSMISIÓN WIFI DE 4.0 MP EN SENSOR CMOS LENTE ENFOCABLE DE 12MM PARA MACRO- VIDEO/FOTOGRAFÍA ACOPLES DE 30 Y 38 MM PARA OCULARES LAMINILLA DE CALIBRACIÓN CON CUATRO PUNTOS CABLE DE CONEXIÓN MINI USB Y CABLE DE PODER SOFTWARE MOTIC IMAGES PLUS 3.0ML PARA PC (WIN 7 O SUPERIOR) VERSIÓN ESPAÑOL SOFTWARE MOTIC IMAGES PLUS 3.0ML PARA MAC (OSX 10.9 O SUPERIOR) CONECTOR RJ45 INCORPORADO PARA REDES LAN ADAPTADOR 0.35X DE MONTURA EN C PARA CÁMARAS CON CHIP DE 1/3" 1101001904111 CATALOGO 1100200600767. MARCA MOTIC	1	\$ 43,852.00	\$ 43,852.00
IMPORTE CON LETRA:	(CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$43,852.00
			I.V.A.	\$7,016.32
			TOTAL	\$50,868.32



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	60 a 90 días naturales	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 101. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022. SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES			
LIC. MARÍA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARA LYNN LOPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIZO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	FERNANDO RODRIGUEZ NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Comite

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

200		
NÚMERO		

19	JULIO	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.2
		PROGRAMA: PIN
		CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORIA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
55 4899 4568	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

102		EQUIVER, S.A. DE C.V.	
PROVEEDOR		103	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
			55 5212 0652, 800 841-4841

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 113</b>				
EQUIPO	MP TETRA 4GEL/STAIN-FREE FASTC SISTEMA DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 4 GELES MARCA BIORAD CAT.1658006FC, 1,5 MM DE ESPESOR DE GEL, INCLUYE MÓDULO COMPLEMENTARIO, 2 SOPORTES DE COLADA, 4 MARCOS DE COLADA, PEINES DE 10 POCILLOS, 5 PLACAS CORTAS Y 5 PLACAS ESPACIADORAS, CON KIT DE INICIO DE ACRILAMIDA TGX STAIN-FREE™ FASTCAST™, 10%	1	\$ 31,957.43	\$ 31,957.43
EQUIPO	POWERPAC BASIC POWER SUPPLY, FUENTE DE PODER MARCA BIORAD CAT. 1645050.	1	\$ 12,614.01	\$ 12,614.01
IMPORTE CON LETRA:	(CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 87/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$44,571.44
			I.V.A.	\$7,131.43
			TOTAL	\$51,702.87

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 113. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES 104

LIC. MARIA DOLORIS RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DRA. MARINA GALICIA MORENO RESPONSABLE DEL PROYECTO	SANDRA... NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE FINANZAS / FONDOS EXTERNOS

31 AGO 2022

Elisa

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN

COPIA

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

101



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5



**201**  
NÚMERO

19 JULIO 2022  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 265185
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2
	PROGRAMA: PIN
	CARGO PRESUPUESTAL

242000	RECTORIA CUCS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
33 1113 1134	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

	106	EQUIVER, S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
		107	55 5212 0652, 800 841-4841
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 153</b>				
Kit	Fast Start Essential DNA PROBES MASTER. Marca: Roche. No catálogo: 6402682001. Tamaño: 500x20 uL. FastStart Essential DNA Probes Master, 2x concentrated Water, PCR Grade. (Caract. Recepción: Congelado / Caducidad: 6 meses - 1 año)	2	\$ 9,880.80	\$ 19,761.60
Caja	Light Cycler 480 multiwell plate white. Marca: Roche. Catálogo: 4729692001. (Caract. Recepción: Material frágil / Caducidad: ninguna)	1	\$ 10,740.00	\$ 10,740.00
IMPORTE CON LETRA:	(TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$30,501.60
			I.V.A.	\$4,880.26
			TOTAL	\$35,381.86

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
			Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 153. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES 108

LIC. MARM DOLORES RODRIGUEZ ILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ANDRES LOPEZ QUINTERO RESPONSABLE DE CROMOGRAMA	SANDR [REDACTED] OS NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------

AUTORIZADO POR LA ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE FINANZAS Y FONDOS EXTERNOS

18 OCT 2022  
Elisa

ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
COPIA  PARA SU REVISIÓN

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



202  
NÚMERO

19 JULIO 2022  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: 265185  
No. FONDO: 1.1.2  
PROGRAMA: PIN  
CARGO PRESUPUESTAL

242000 RECTORIA CUCS  
CÓDIGO ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
33 1058 5200 Ext. 34007/ 3339545677 SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, COLONIA INDEPENDENCIA  
TELÉFONO DOMICILIO

110 EQUIVER, S.A. DE C.V.  
PROVEEDOR  
111 55 5212 0652, 800 841-4841  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>REQUISICIÓN 169</b>				
Caja	LightCycler 480 Multiwell Plate 96, white. Marca Roche, Caja con 50 placas de 96 pozos. Cat: 4729692001. (Caract. Recepción: ninguno / Caducidad: NA)	1	\$ 10,740.00	\$ 10,740.00
Kit	FastStart Essential DNA Green Master, 500 rx de 20 ul. Marca Roche. Cat: 6402712001. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: un año)	2	\$ 10,503.72	\$ 21,007.44
Kit	LightCycler® 480 RNA Master Hydrolysis Probes. 500 rx X 20 ul. Marca Roche. Cat: 4991885001. (Caract. Recepción: congelado / Caducidad: 12 meses)	1	\$ 16,195.92	\$ 16,195.92
Caja	LightCycler® 8-Tube Strips (white). Marca Roche. Cat. 6612601001. (Caract. Recepción: ninguno / Caducidad: NA)	1	\$ 6,422.52	\$ 6,422.52
IMPORTE CON LETRA:	(SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$54,365.88
		I.V.A.		\$8,698.54
		TOTAL		\$63,064.42

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 169. LICITACIÓN LI-002-CUCS-AD-2022 . SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ 05 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

OBSERVACIONES

112

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORO	 MTRA. SARALYN LOPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIZO	 DRA. LAURA VERONICA SANCHEZ OROZCO RESPONSABLE DEL PROYECTO	 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

18 OCT 2022  
 ORIGINAL  RECIBI DOCUMENTACIÓN  
 COPIA  PARA SU REVISIÓN



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 5602/2022

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CHARLY PAUL SALINAS JASSO Y LA C. DIANA SOFIA MENDOZA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA EMPRESA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en material laboral a la Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, adjudicó mediante **Licitación** la compra objeto del presente contrato bajo la denominación de **"Adquisición de equipo médico y de laboratorio,**

113

Página 1 de 11



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185", mediante la clave LI-002-CUCS-AD-2022, habiendo resultado seleccionada LA EMPRESA.**

VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA LA EMPRESA bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública número **72,783** de fecha **26 de mayo de 1999**, otorgada ante la fe del **Lic. Joaquín F. Oseguera**, Notario Público Titular número **99** del **Distrito Federal**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que mediante Escritura Pública Número **74,225**, de fecha **06 de julio de 2000**, ante la fe del **Lic. Joaquín F. Oseguera**, Notario Público Titular Número **99** de **Ciudad de México**, se cambió la denominación de la Sociedad por la de **APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**
- III. Que su Apoderado, el C. Charly Paul Salinas Jasso, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública número **57,501** de fecha **10 de diciembre de 2019**, otorgada ante la fe del **Lic. José Luis Villavicencio Castañeda**, Notario Público Titular número **218** de la **Ciudad de México**, las cuales manifiestan no les han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- IV. Que su Apoderada, la C. Diana Sofía Mendoza Salazar, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública número **61,777** de fecha **14 de julio de 2021**, otorgada ante la fe del **Lic. José Luis Villavicencio Castañeda**, Notario Público Titular número **218** de la **Ciudad de México**, las cuales manifiestan no les han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- V. Que conforme a lo anterior tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar el material adjudicado por **LA UNIVERSIDAD**.
- VI. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **115** [REDACTED] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número [REDACTED] **116** [REDACTED]

114



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VII. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- VIII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado



117

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **LA EMPRESA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro denominado **"Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185"**, mismo que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **LA EMPRESA** se obliga a suministrar el material objeto del presente instrumento, sujetándose para ello a las indicaciones que al respecto le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente.

Todo aquello que **LA EMPRESA** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación, serán a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por cualquier concepto.

118

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **LA EMPRESA** por los conceptos amparados en las **partidas: 21 a 25, 27 a 33, 44 a 46, 56, 59, 67, 68, 100, 101, 103, 105, 151, 153 a 158, 168, 169, 195, 207, 217 a 225, 227, 235, 240, 267 y 268**, la cantidad de **\$476,479.63 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **LA EMPRESA** la cantidad antes señalada a **los 30 días siguientes** de la entrega de la totalidad del material objeto del presente, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**, previa entrega de comprobante con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

Por su parte **LA EMPRESA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **LA EMPRESA** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- LA EMPRESA** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**LA EMPRESA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, ocasionadas por ella o su personal, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **LA EMPRESA** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., y el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **LA EMPRESA** será directamente responsable por dichos conceptos.

119



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- LA EMPRESA** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar el material objeto del presente, a los **45 (cuarenta y cinco)** días siguientes a partir de la firma del presente, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los materiales o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **LA EMPRESA**, esta pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10%, del material no entregado o de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **LA EMPRESA**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **LA EMPRESA**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **LA EMPRESA**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- LA EMPRESA** queda obligada a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- LA EMPRESA** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **LA EMPRESA** tiene prohibido encomendar o subcontratar con otra persona la entrega del material objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.

**OCTAVA.- LA EMPRESA** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los materiales, bienes, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza

120



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **LA EMPRESA**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.**- Los servicios de entrega del material objeto del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los equipos materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.**- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales del Centro, o de la persona o personas que ésta designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con el material, pudiendo en su caso, rechazar por escrito los que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **LA EMPRESA** se compromete a entregar el material nuevo y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **LA EMPRESA** reemplazar a costa de esta última, el material defectuoso o no adecuado.

**DÉCIMA PRIMERA.**- **LA EMPRESA** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligada a lo siguiente:

- a) Vigilar que el material objeto del presente contrato sean de acuerdo a lo aprobado, y a las especificaciones requeridas.
- b) Hacer la revisión detallada de la entrega del material, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- d) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío del material, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dicho material se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD** y/o la pérdida o el daño se originen por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.**- **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **LA EMPRESA** con cuando menos cinco días naturales.

121



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD**, podrá suspender los efectos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando exista material defectuoso o no adecuado, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **LA EMPRESA**.
- b) Incumplimiento de **LA EMPRESA** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o en el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- e) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar el efecto y/o pago, o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega del material detallado en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la cláusula cuarta.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **LA EMPRESA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **LA EMPRESA** será la única responsable y obligada para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

122



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En consecuencia, **LA EMPRESA** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **LA EMPRESA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **LA EMPRESA** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- LA EMPRESA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del objeto del presente, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

**LA EMPRESA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida dentro de los tres días siguientes a la firma del presente instrumento.

Adicionalmente **LA EMPRESA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **LA EMPRESA** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo derivan de este contrato, en especial si la entrega no cumple con las características pactadas.





Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **LA EMPRESA**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega el material, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **LA EMPRESA**, en su caso, suspende injustificadamente la entrega del material objeto del presente o se niega a reparar o reponer alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 5 (cinco) días.
- c) Si **LA EMPRESA** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- d) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- e) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **LA EMPRESA**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **LA EMPRESA**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primer entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA** se obliga a que el material será nuevo y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes objeto del presente.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, los acuerdos de la junta aclaratoria, la propuesta presentada por **LA EMPRESA**, la legislación federal, la normativa universitaria y demás leyes aplicables.

125

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **08 de agosto de 2022.**

**POR LA UNIVERSIDAD**



**MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO**  
APODERADA

**POR LA EMPRESA**

127

126

**C. CHARLY PAUL SALINAS JASSO**  
APODERADO

**C. DIANA SO... SALAZAR**

**TESTIGOS**

**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD

**DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE  
LA SALUD

# ANEXO "A"

**ThermoFisher**  
SCIENTIFIC

The world leader in serving science

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**SECCIÓN III**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Descripción de Bienes y/o Servicios, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>REQUISICIÓN 147</b>					
21	PZA	PLACA DE REACCION OPTICA DE 96 POZOS MICROAMP OPTICAL CON CODIGO DE BARRAS PARA PCR EN TIEMPO REAL C/20 PIEZAS, APPLIED BIOSYSTEMS, NUMERO DE CATALOGO 4306737. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$2,908.77	\$2,908.77
22	PZA	REACTIVO DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS PCR EXOSAP-IT 500 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS, NUMERO DE CATALOGO 561245. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: -5 a -30°C)	1	\$8,991.58	\$8,991.58
23	PZA	KIT DE SECUENCIACION DE CICLOS BIGDYE TERMINATOR V3.1, 100 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS, NUMERO DE CATALOGO 4337455. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: -15 a -25°C)	1	\$24,871.13	\$24,871.13
24	PZA	CONTENEDOR DE BUFFER CATODICO SEQSTUDIO C/4 APPLIED BIOSYSTEMS. NUMERO DE CATALOGO A33401. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$2,401.48	\$2,401.48
25	PZA	CARTUCHO SEQSTUDIO V2, 250 INYECCIONES/1000 REACCIONES, APPLIED BIOSYSTEMS. NUMERO DE CATALOGO A41331. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: de 2 a 8°C)	1	\$40,024.64	\$40,024.64
<b>REQUISICIÓN 153</b>					
27	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs00609296_g1, No. Catálogo: 4331182. Gene Symbol: HMBS Gene Name: hydroxymethylbilane synthase Gene Aliases: PBG-D, PBGD, PORC, UPS Chromosome Location: Chr.11: 119084871 - 119093549 on Build GRCh38 Species: Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses-1 año)	1	\$3,603.85	\$3,603.85

*Daayá*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185

28	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs02786624_g1, No. catálogo : 4331182. Gene Symbol: GAPDH Gene Name: glyceraldehyde-3-phosphate dehydrogenase Gene Aliases: G3PD, GAPD, HEL-5-162eP Chromosome Location: Chr.12: 6534405 - 6538375 on Build GRCh38 Species: Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses-1 año)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
29	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs03003631_g1, No. catálogo: 4331182. Gene Symbol: 18S Gene Name: Eukaryotic 18S Rrna Species: Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses-1 año)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
30	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs00360422_m1, No. catálogo: 4331182. Gene Symbol: ADIPOR1 Gene Name: adiponectin receptor 1 Gene Aliases: ACDCR1, CGI-45, CGI45, PAQR1, TESBP1A Chromosome Location: Chr.1: 202940825 - 202958572 on Build GRCh38 Species: Human. Tamaño: 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses-1 año)	2	\$3,603.85	\$7,207.70
31	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs00226105_m1, No. catálogo: 4331182. Gene Symbol: ADIPOR2 Gene Name: adiponectin receptor 2 Gene Aliases: ACDCR2, PAQR2 Chromosome Location: Chr.12: 1690981 - 1788679 on Build GRCh38 Species: Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses -1 año)	2	\$3,603.85	\$7,207.70
32	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs00179382_m1, No. catálogo: 4331182. Gene Symbol: APPL1 Gene Name: adaptor protein, phosphotyrosine interacting with PH domain and leucine zipper 1 Gene Aliases: APPL, DIP13 alpha, MODY14 Chromosome Location: Chr.3: 57227737 - 57273471 on Build GRCh38 Species: Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses -1 año)	2	\$3,603.85	\$7,207.70

Handwritten signature: *[Signature]*

Large black redaction box covering the bottom right corner of the page.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185

33	KIT	TaqMan® Gene Expression Assay, Dye: FAM-MGB. Marca: Applied Biosystems, ID: Hs00977214_m1, No. catálogo: 4331182. "Gene Symbol: ADIPOQ Gene Name: adiponectin, C1Q and collagen domain containing Gene Aliases: ACDC, ACRP30, ADIPQTL1, ADPN, APM-1, APM1, GBP28 Chromosome Location: Chr.3: 186842674 - 186858463 on Build GRCh38 Species:Human. Tamaño 250 rxns. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses -1 año)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
<b>REQUISICIÓN 156</b>					
44	PZA	TQMN PREDESIGN SNP GENOTYPING, C_9546517, rs1143634, con clave: 41105324. Thermo Fisher Scientific. No. de parte 4351379. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$5,627.68	\$5,627.68
45	PZA	TQMN PREDESIGN GENOTYPING, C_1747360, rs1800896, con clave: 41105324. Thermo Fisher Scientific. No. de parte 4351379. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$5,627.68	\$5,627.68
46	PZA	TAQMAN FAST ADVANCED MASTER MIX 2X5ML, con clave: 41106308. Thermo Fisher Scientific. No. de parte 4444963. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$17,748.98	\$17,748.98
<i>(Reactivos en congelación -20°C)</i>					
<b>REQUISICIÓN 169</b>					
56	FRASCO	PBS (10X), pH 7.4. 500 mL. Marca Gibco. Cat: 70011044. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: un año)	1	\$923.98	\$923.98
59	KIT	DNasal. 100 U, marca Invitrogen. Cat: 18068015. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: un año)	1	\$2,771.94	\$2,771.94
67	KIT	Sonda TaqMan Gen MX1 rs469390. Ensayo C_2274997_10 300 rx Marca Applied Biosystems. Cat: 4351379. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: un año)	1	\$5,627.68	\$5,627.68
68	KIT	Sonda TaqMan Gen OAS1 rs10774671. Ensayo C_2567433_10 300 rx, marca Applied Biosystems. Cat: 4351379. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: un año)	1	\$5,627.68	\$5,627.68

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN.

Proyecto 265185

REQUISICIÓN 175

100	KIT	Kit de ensayo de poro de transición MitoProbe™, Marca: Invitrogen para citometría de flujo, Número de catálogo: M34153. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: 6 meses)	1	\$7,919.47	\$7,919.47
101	PZA	Suero fetal bovino, certificado, Estados Unidos. Marca: Gibco, Número de catálogo: 16000044. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 12 meses)	2	\$12,808.47	\$25,616.94

REQUISICIÓN 177

103	TUBO	Platinum Taq DNA Polymerase High Fidelity 100 reactions. Nº cat 11304011. Mca. Invitrogen. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año)	2	\$3,838.06	\$7,676.12
105	PAQUETE	Qubit Assay Tubes, 500 tubes. Nº cat, Q32856. Mca. Invitrogen. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NA)	1	\$1,763.56	\$1,763.56

REQUISICIÓN 189

151	PZA	Conjunto de dNTP (100 mM) SET/4 X 25 UMOL. #catalogo 10297018.(Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$6,183.55	\$6,183.55
153	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm00445878_m1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
154	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm00514283_s1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
155	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm01304257_m1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
156	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm00662319_m1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185

157	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm03928990_g1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
158	PZA	TaqMan® Gene Expression Assays #4331182 Mm00440940_m1. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$3,603.85	\$3,603.85
<b>REQUISICIÓN 202</b>					
168	PZA	Suero fetal bovino calificado, heat inactivated, EUA Origen, 500 mL. Número de catálogo 16140071. Marca Gibco. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 12 meses, -10°C)	4	\$11,798.23	\$47,192.92
169	PZA	Medio RPMI 1640 con rojo de fenol, 500 ml. Número de catálogo 22400089. Marca Gibco. Proteger de la luz. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 12, meses, 2-8°C)	3	\$737.58	\$2,212.74
<b>REQUISICIÓN 221</b>					
195	FRASCO	2 MERCAPTOETHANOL 1000X 50ML #21985 No. de catálogo: 21985023 Marca: Invitrogen. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 1 año)	1	\$826.61	\$826.61
207	PZA	PRIMER U OLIGONUCLEOTIDOS PARA PCR CONCENTRACIÓN 50 NMOL, DESALADOS. REQUIERO 222 BASES No. de catálogo: 10629012 Marca: Invitrogen. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 1 año)	222	\$10.84	\$2,406.48
<b>REQUISICIÓN 241</b>					
217	PAQUETE	CE RESERVOIR SEPTA, 20 septas, marca ThermoFisher, catálogo A35640. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 6 meses)	1	\$4,784.34	\$4,784.34
218	PAQUETE	EXOSAPIT EXPRESS 500 RXN REAG LIMPIEZA PCR EXO, 500 reacciones, marca ThermoFisher, catálogo 75001.1.ML. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$9,717.61	\$9,717.61
219	PAQUETE	BDT V3 1 RR 100 SEQ BUFFER, 4336697 TUBE 5X SEQ BUFFER SMALL, 4336917 FG BDT V3 1 RR 100, 100 reacciones, marca ThermoFisher, catálogo 4337455. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$24,871.13	\$24,871.13
220	ESTUCHE	SEQSTUDIO CBC CE STUDIO ONE, 4 containers, marca ThermoFisher, catálogo A33401. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 6 meses)	2	\$2,401.48	\$4,802.96

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185

221	PAQUETE	CE PLATE 96 WELL, 20 septa, marca ThermoFisher, catálogo A35641 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 6 meses)	1	\$8,451.71	\$8,451.71
222	FRASCO	HI-DI FORMAMIDA 0,005L 100/100, 5 ml, marca ThermoFisher, catálogo 4401457. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$553.64	\$553.64
223	PZA	PCRX ENHANCER SYSTEM/250 RXN, marca invitrogen catálogo 11495017. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	2	\$1,568.10	\$3,136.20
224	PAQUETE	Taq DNA Polymerase rec 5U/ul-500U marca Invitrogen, catálogo 11615010. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	5	\$1,391.30	\$6,956.50
225	PAQUETE	Conjunto de dNTP soluciones de 100 mM 4 x 0.25 mL , marca ThermoFisher, catálogo R0181. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$3,429.38	\$3,429.38
227	PAQUETE	POWRUP SYBR MASTER MIX1 ML 1 ML , marca applied biosystems, catálogo A25741. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$1,681.86	\$1,681.86
235	PAQUETE	SEQSTUDIO CARTRIDGE V2 A31923 SEQSTUDIO INTEGRATED CAPILLARY A41328 SEQSTUDIO CARTRIDGE V2, 250 inyecciones/1000 reacciones marca ThermoFisher catálogo A41331. (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 6 meses)	1	\$40,024.64	\$40,024.64

REQUISICIÓN 265

240	FRASCO	Cóctel inhibidor de proteasas HaltTM (100X) 1 ml. Marca: Thermo Scientific. CAT. 87786 (Caract. Recepción: Refrigerado a 4°C) (Caducidad mínima de 6 a 12 meses)	1	\$1,990.10	\$1,990.10
-----	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------	------------

REQUISICIÓN 298

267	PZA	OLIGO (DT) 12-18 PRIMER 25 UG, Marca Invitrogen, Catálogo 18418012. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: Mínimo 1 año)	4	\$1,770.33	\$7,081.32
268	PZA	EXPRESS SYBR GreenER qPCR Supermix universal 200 reactions, Marca Invitrogen, Catálogo 11784206. (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: Mínimo 1 año)	1	\$10,663.70	\$10,663.70

**Observaciones: LA TEMPERATURA DE RECEPCION Y ALMACENAJE DE IGUAL MANERA DEBERAN SER RIGUROSAMENTE TAL COMO SE INDICA EN ESTA REQUISICION.**

SUBTOTAL	\$410,758.30
IVA	\$65,721.33
TOTAL	\$476,479.63

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LI-002-CUCS-AD-2022

Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN.  
Proyecto 265185

**CONDICIONES COMERCIALES**

Propuesta en Moneda nacional MXN.

Tiempo de entrega de los bienes y suministros:

45 días

Periodo de validez de la propuesta:

La propuesta tendrá validez por 30 días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la licitación.

Condiciones de pago:

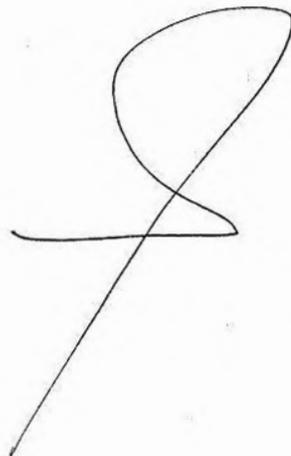
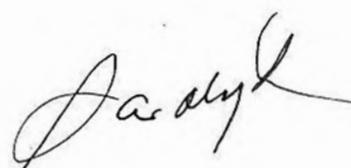
El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura original firmada y sellada por el almacén general del CUCS, y que cumpla con todos los requisitos fiscales en vigor.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco; a 04 de julio 2022

134 	135 
Charly Paul Salinas Jasso Representante Legal Applied Biosystems de México S de RL de CV	Diana Sofia Mendoza Salazar Representante Legal Applied Biosystems de México S de RL de CV

 136





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 5392/2022

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 1,928 de fecha 12 de noviembre de 1969, ante el Lic. Juan Antonio de la Fuente Villarreal, Notario Público No. 29 de Monterrey, Nuevo León
Título	Apoderada	Representante	C. Norma Araceli Navarro Saavedra
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,406 de fecha 14 de septiembre de 2021, ante el Lic. Víctor Manuel Martínez Morales, Notario Público No. 108 de San Pedro Garza García, N.L.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	137
		Clave Patronal I.M.S.S.	138
		Domicilio	[REDACTED]

139

### OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185		
Clave	LI-002-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$486,217.70 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Anexo A
		Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Fondo	1.1.2.
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	90 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

### FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

168

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	08 de agosto de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
			140
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Norma Araceli Navarro Saavedra
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

**CUARTA.-** **EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros  
Licitación Pública Nacional LI-002-CUCS-AD-2022

"Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.1.2, PIN. Proyecto 265185.

**Mtra. Saralyn López y Taylor**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

### PROPUESTA ECONÓMICA

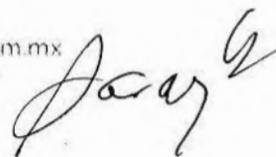
Licitación Pública Nacional LI-002-CUCS-AD-2022 relativa a la "Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.1.2, PIN. Proyecto 265185.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
<b>REQUISICIÓN 149</b>								
26	KIT	Hu Mesenchymal SC Analysis Kit, . (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 4°C)	BD	562245	1	\$30,691.25	\$ 30,691.25	45 DIAS
Observaciones: No congelar, proteger de la luz.								
<b>REQUISICIÓN 153</b>								
38	FRASCO	Trizol reagent. Tamaño: 200 mL. Tiempo de entrega 30 días (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / caducidad: 1 año)	Invitrogen	15596018	1	\$6,842.25	\$ 6,842.25	30 DIAS
42	CAJA	Puntas con filtro. 0.5-10ul FilterTips for P-2, Ultramicro, Racked y Pre-Sterilized Presentación: 960 Piezas. Tiempo de entrega 30 días (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	TF-300-R-S	2	\$1,202.88	\$ 2,405.76	30 DIAS
43	CAJA	Puntas con filtro. 0-100ul Universal Fit Filter Tips, Racked y Pre-Sterilized Presentación: 1000/paq Tiempo de entrega 30 días. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	TF-100	2	\$892.88	\$ 1,785.76	30 DIAS
<b>REQUISICIÓN 159</b>								
48	KIT	Human IL-10 ELISA Kit, 96 Tests, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 6 meses)	MYBIOSSURCE	MBS81239 15-96	2	\$8,951.46	\$ 17,902.92	6 A 7 SEMANAS
49	KIT	Human IL-1 beta ELISA Kit, 96 Tests (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 6 meses)	MYBIOSSURCE	MBS17590 1-96	1	\$11,128.84	\$ 11,128.84	6 A 7 SEMANAS

145

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
51	KIT	Human Dkk-1 Quantikine ELISA kit, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 6 meses)	R&D SYSTEMS	DKK100B	1	\$12,637.35	\$ 12,637.35	6 A 7 SEMANAS
<b>REQUISICIÓN 169</b>								
57	FRASCO	Trizol Reagent. 200 ml (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: un año)	Invitrogen	15596018	1	\$6,842.25	\$ 6,842.25	60 DIAS
58	KIT	MLV. 200 U/ul, (40,000 U) (caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: un año)	Invitrogen	28025013	3	\$5,450.18	\$ 16,350.54	60 DIAS
61	KIT	RNAse out. 40 U/ul, 5000 U. (caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: un año)	Invitrogen	10777019	1	\$3,566.40	\$ 3,566.40	60 DIAS
66	KIT	50 bp DNA ladder. (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ caducidad: un año)	Invitrogen	10416014	1	\$1,522.71	\$ 1,522.71	60 DIAS
69	CAJA	Placas de 24 pozos. 50 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	CORNING	3526	1	\$1,287.19	\$ 1,287.19	60 DIAS
70	CAJA	Pipeta de banda roja 25 ml. 200 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	CORNING	4489	1	\$1,391.65	\$ 1,391.65	60 DIAS
71	CAJA	Pipeta de 10 ml. 200 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	CORNING	4488	2	\$857.40	\$ 1,714.80	60 DIAS
72	CAJA	Tubo de 15 ml, 500 piezas. Marca Corning. Cat: 430791 (Caract. Recepción: NINGUNO/ caducidad: NA)	CORNING	430791	1	\$2,173.19	\$ 2,173.19	60 DIAS
73	CAJA	Tubo de 50 ml, 500 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	CORNING	430290	1	\$3,439.56	\$ 3,439.56	60 DIAS
74	CAJA	Microtubos de 2.0 ml. 500 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	MCT-200-C	4	\$218.63	\$ 874.52	60 DIAS
75	CAJA	Microtubos de 1.7 ml. 500 piezas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	MCT-175-C	4	\$196.75	\$ 787.00	60 DIAS
76	BOLSA	Yellow tips 200 ul. 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	T-200-Y	3	\$181.63	\$ 544.89	60 DIAS
77	BOLSA	Blue tips, 1000 ul. 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	T-1000-B	3	\$270.75	\$ 812.25	60 DIAS
78	BOLSA	Clear tips 0.5-10 ul. 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NA)	AXYGEN	T-300	3	\$234.25	\$ 702.75	60 DIAS
<b>REQUISICIÓN 174</b>								
81	KIT	GLUCAGON QUANTIKINE ELISA KIT, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 1 año)	R&D SYSTEMS	DGCG0	1	\$12,637.35	\$ 12,637.35	60 DIAS
82	KIT	RAT LEPTIN ELISA KIT 1X96 TESTS (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 1 año)	ABCAM	AB229891	1	\$14,914.35	\$ 14,914.35	60 DIAS
83	KIT	RAT NEUROPEPTIDE Y ELISA KIT 96 STRIP WELLS (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 1 año)	MYBIOSSOURCE	MBS70043-2-96	1	\$16,088.43	\$ 16,088.43	60 DIAS
84	KIT	ANTI-GLUCAGON ANTIBODY [EP3070], 100UL	ABCAM	AB92517-	1	\$12,409.65	\$ 12,409.65	60 DIAS

146





PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
		(Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 1 año)		100UL				
89	TUBO	Anti-IRS1 antibody, 100 ug Rabbit polyclonal, (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: 1 año)	ABCAM	AB131487	1	\$10,360.35	\$ 10,360.35	60 DIAS
90	TUBO	Anti-IRS1 (phospho S616) Rabbit polyclonal 50 ul antibody, (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: 1 año)	ABCAM	AB4776	1	\$10,588.05	\$ 10,588.05	60 DIAS
91	TUBO	Goat Anti-Rabbit IgG HyL (HRP) 1 MG (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: 1 año)	ABCAM	AB6721	1	\$5,237.10	\$ 5,237.10	60 DIAS
<b>REQUISICIÓN 178</b>								
110	KIT	TGF BETA 1 HUMAN ELISA KIT, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 1 AÑO)	ABCAM	AB108912	1	\$14,345.10	\$ 14,345.10	60 DIAS
111	KIT	HUMAN IL-10 QUANTIKINE HS ELISA KIT, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: 1 AÑO)	R&D SYSTEMS	HS100C	1	\$14,003.55	\$ 14,003.55	60 DIAS
<b>REQUISICIÓN 189</b>								
152	PZA	Transcriptasa inversa M-MLV (200 U/μ 1). (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: NINGUNA)	Invitrogen	28025013	1	\$5,450.18	\$ 5,450.18	90 DIAS
161	PZA	Inhibidor de la ribonucleasa recombinante RNaseOUT™ Marca invitrogen. #10777019. Recibase en hielo seco (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: NINGUNA)	Invitrogen	10777019	1	\$3,566.40	\$ 3,566.40	90 DIAS
<b>REQUISICIÓN 202</b>								
167	KIT	Cholesterol efflux assay kit, cell based, 100 test (kit para determinar capacidad de flujo de colesterol para trabajar con células). Proteger de la luz en general. (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad: 12 meses, -20°C)	ABCAM	AB196985	3	\$22,200.75	\$ 66,602.25	90 DIAS
170	PAQUETE	Placa clara de 96 pozos para cultivo celular, con fondo plano, tapa, estériles, empaque individual, un paquete tiene 50pzas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	CORNING	3596	1	\$1,529.16	\$ 1,529.16	90 DIAS
171	BOLSA	Puntas 10 ul claras larga bolsa con 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	SSIBIO	4130-00S	1	\$168.45	\$ 168.45	90 DIAS
172	BOLSA	Puntas 200 ul amarillas c/1000 Caja con 1000. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	SSIBIO	4220-06S	1	\$144.12	\$ 144.12	90 DIAS
173	BOLSA	Puntas 1000 ul azules no estériles paquete con 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	AXYGEN	T-1000-B	1	\$270.75	\$ 270.75	90 DIAS

*[Handwritten signature]*

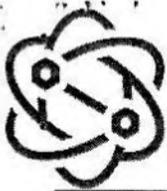


PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
174	BOLSA	Microtubos claros de 0.6 ml con polipropileno, fondo conico, tapa plana, libres de DNAsa, RNAsa y pirogenos, bolsa con 1000 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	AXYGEN	MCT-060-C	1	\$377.63	\$ 377.63	90 DIAS
175	BOLSA	Microtubos claros de 1.5 ml con polipropileno, fondo conico, tapa plana, libres de DNAsa, RNAsa y pirogenos, bolsa con 500 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	AXYGEN	MCT-150-C	3	\$379.00	\$ 1,137.00	90 DIAS
177	BOLSA	Pipeta serologica de poliestireno 5MLX1/10ML Stripette banda azul estéril empaque individual en papel, bolsa con 50 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	CORNING	4487	1	\$854.98	\$ 854.98	90 DIAS
178	BOLSA	Pipeta serológica de poliestireno 10MLX1/10ML Stripette banda naranja estéril empaque individual en papel, bolsa con 50 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	CORNING	4488	1	\$857.40	\$ 857.40	90 DIAS
180	CAJA	Puntas con filtro claras 2-200 ul con polipropileno autoclavables, libres de DNAsa, RNAsa y piroginos, esteriles caja con rack 10x96 racks/puntas (960 puntas). (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	CORNING	TF-200-R-S	1	\$1,268.04	\$ 1,268.04	90 DIAS
181	CAJA	Puntas con filtro claras 0.5-10 ul con polipropileno autoclavables, libres de DNAsa, RNAsa y piroginos, esteriles en rack 10x96 racks/puntas (960 puntas), (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	AXYGEN	TF-300-R-S	1	\$1,202.88	\$ 1,202.88	90 DIAS
182	PAQUETE	Tubo para centrifuga 15 ml de polipropileno fondo cónico alta claridad tapón de rosca con sello de domo estéril falcan, paquete con 50 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	FALCON	352097	1	\$214.85	\$ 214.85	90 DIAS
183	PZA	PCR Cooler 0.2 ML, color azul. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	Eppendorf	388100003 1	1	\$1,476.63	\$ 1,476.63	90 DIAS
186	CAJA	Frasco para cultivo celular de 75 cm2, cuello inclinado, tapa ventilada con filtro, caja con 100 piezas. (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: NINGUNA)	CORNING	430641U	1	\$2,956.36	\$ 2,956.36	90 DIAS
<b>REQUISICIÓN 221</b>								
191	KIT	RNaseOUT™ Recombinant Ribonuclease Inhibitor. (Caract. Recepción: CONGELADO/ Caducidad:	Invitrogen	10777019	2	\$3,566.40	\$ 7,132.80	30 DIAS

*Handwritten signature*



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
		1 año)						
192	FRASCO	TRIZOL REAGENT 200ML. (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: 1 año)	Invitrogen	15596018	3	\$6,842.25	\$ 20,526.75	30 DIAS
<b>REQUISICIÓN 241</b>								
216	PAQUETE	MICROAMP 96 WELL RXN PLATE, 10 plates, (Caract. Recepción: MATERIAL FRAGIL / Caducidad: 6 meses)	Applied Biosystems	N8010560	3	\$1,121.21	\$ 3,363.63	30 DIAS
229	PAQUETE	MICROTUBOS PCR 0.2ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL C/TAPA PLANA, paquete con 1000 piezas (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 6 meses)	AXYGEN	PCR-02-C	5	\$640.38	\$ 3,201.90	30 DIAS
<b>REQUISICIÓN 268</b>								
241	KIT	Kit 4 de 3 micropipetas: 2-20, 20-200 y 100-1000 uL catálogo: 4701060N modelo FINNPIPETE GLP KIT 4,	FINNPIPETE	4701060N	1	\$14,263.70	\$ 14,263.70	30 DIAS
<b>REQUISICIÓN 297</b>								
246	BOLSA	Puntas para micropipeta 0.5 a 10 microlitros, bolsa con 1000 piezas, incolora, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	T-300	10	\$234.25	\$ 2,342.50	45 A 90 DIAS
247	BOLSA	Puntas para micropipeta 1 a 200 microlitros, bolsa con 1000 piezas, amarillo, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	T-200-Y	10	\$181.63	\$ 1,816.30	45 A 90 DIAS
248	BOLSA	Puntas para micropipeta 100 a 1000 microlitros, bolsa con 1000 piezas, azul, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	T-1000-B	10	\$270.75	\$ 2,707.50	45 A 90 DIAS
249	CAJA	Puntas 200 microlitros amarillas no estéril rack con 960 piezas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	T-200-Y-R	3	\$466.91	\$ 1,400.73	45 A 90 DIAS
250	CAJA	Tubo Fondo Cónico de 15mL Estéril. (Tapa Naranja), Libre de DNAsas, RNAsas y pirógenos. Presentación caja con 10 gradillas (50 tubos/gradilla). (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 3 años)	CORNING	430790	1	\$254.80	\$ 254.80	45 A 90 DIAS
251	CAJA	Puntas para micropipeta con filtro estériles, libre de ADN, ADNasa, ARNasa y endotoxinas, 0.5 a 10 microlitros, caja con 960 puntas en 10 gradillas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 3 años)	AXYGEN	TF-300-R-S	2	\$1,202.88	\$ 2,405.76	45 A 90 DIAS



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATALOGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA
252	CAJA	Puntas para micropipeta con filtro estériles, libre de ADN, ADNasa, ARNasa y endotoxinas, 1 a 200 microlitros, caja con 960 puntas en 10 gradillas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 3 años)	CORNING	TF-200-R-S	2	\$1,268.04	\$ 2,536.08	45 A 90 DIAS
253	CAJA	Puntas para micropipeta con filtro estériles, libre de ADN, ADNasa, ARNasa y endotoxinas, 100 a 1000 microlitros, 960 puntas en 10 gradillas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: 3 años)	CORNING	TF-1000-R-S	2	\$1,158.00	\$ 2,316.00	45 A 90 DIAS
254	BOLSA	Microtubos PCR 0.2 mL de polipropileno claro no estéril e/tapa plana bolsa con 1000 piezas (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	PCR-02-C	10	\$640.38	\$ 6,403.80	45 A 90 DIAS
255	PAQUETE	Microtubos 0.6 mL de polipropileno claro no estéril paquete con 1000 piezas, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	MCT-060-C	10	\$377.63	\$ 3,776.30	45 A 90 DIAS
256	BOLSA	Microtubos de 1.5 mL, bolsa de 500 piezas, traslúcido, (Caract. Recepción: NINGUNO/ Caducidad: No aplica)	AXYGEN	MCT-150-C	10	\$379.00	\$ 3,790.00	45 A 90 DIAS
<b>REQUISICIÓN 298</b>								
269	PZA	Western Blot Marker Pen, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: Mínimo 1 año)	ABCAM	AB166858	1	\$5,350.95	\$ 5,350.95	45 DIAS
272	PZA	Anti-TLR9 Antibody [26C593.2], 100UG, (Caract. Recepción: REFRIGERADO/ Caducidad: Mínimo 1 año)	ABCAM	AB134368	1	\$11,498.85	\$ 11,498.85	45 DIAS
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$419,153.19</b>
							<b>IVA</b>	<b>\$67,064.51</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>\$486,217.70</b>

TOTAL CON LETRA: **Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 70/100 M.N.** I.V.A. Incluido.

**VIGENCIA:** 30 días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la licitación.

**FORMA DE PAGO:** 30 días siguientes a la entrega de la factura original firmada y sellada por el almacén general del CUCS, y que cumpla con todos los requisitos fiscales en vigor.

150



*[Handwritten signature]*

**TIEMPO DE ENTREGA:**

Los bienes y/o servicios a suministrar no excederán del 5 de diciembre de 2022.

**GARANTÍA:** Garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

Precio fijo. Los precios cotizados serán FIJOS y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.  
La Propuesta se cotiza en Moneda Nacional (pesos mexicanos)

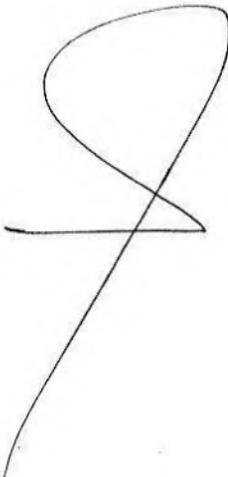
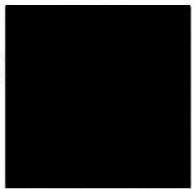
ATENTAMENTE



151

**NORMA ARACELI NAVARRO SAAVEDRA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

152





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 5391/2022

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. Representaciones para Laboratorios S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 10,551 de fecha 15 de diciembre de 2008, ante el Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público No. 06 de Tonalá, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Dolores Viridiana Muro Fajardo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 3,840 de fecha 25 de julio de 2018, ante la fe del Mtro. Pedro Ruiz Higuera, Notario Público número 60 de Guadalajara, Jalisco
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	153
		Clave Patronal I.M.S.S.	154
		Domicilio	

155

### OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo medico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN. Proyecto 265185		
Clave	LI-002-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$380,651.95 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Anexo A
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	1.1.2.
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	120 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

### FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

169

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	08 de agosto de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Dolores Viridiana Muro Fajardo
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



# ANEXO "A"



## PROPUESTA ECONOMICA

Licitación pública **LI-002-CUCS-AD-2022** relativa a la  
**"Adquisición de equipo médico y de laboratorio, materiales, instrumental y accesorios médicos y de laboratorio, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2., PIN Proyecto 265185"**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
<b>REQUISICIÓN 108</b>						
8	FRASCO	Activated charcoal, 500 GR. suitable for cell culture, suitable for plant cell culture, (CAS 7440-44-0; PM 12.01) Catalogo: C9157-500G, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 999.90	\$ 999.90	15 DIAS
9	FRASCO	Chloramine T trihydrate, 100 GR. ACS reagent, 98%, (CAS 7080-50-4; PM 281.69) atalago: 402869-100g, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 1,044.90	\$ 1,044.90	15 DIAS
10	FRASCO	Sodium hydroxide, 500 GR. reagent grade, ≥98%, pellets (anhydrous) (CAS 1310-73-2; PM 40.00) Catalogo: S5881-500G, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 1,277.10	\$ 1,277.10	15 DIAS
11	FRASCO	Citric acid, 2.5 kg. ACS reagent, ≥99.5% (CAS 77-92-9; PM 192.12) Catalogo: 251275-2.5KG, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 3,556.80	\$ 3,556.80	15 DIAS
12	FRASCO	Sodium acetate, 1 KG. ACS reagent, ≥99.0% (CAS 127-09-3; PM 82.03) Catalogo: 241245-1KG, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 3,178.80	\$ 3,178.80	15 DIAS
13	FRASCO	Acetic acid, 2.5 LTS. glacial, ReagentPlus®, ≥99% (CAS 64-19-7, PM 60.05) Catalogo: A6283-2.5L, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 2,155.50	\$ 2,155.50	15 DIAS
14	FRASCO	Ethylene glycol, 1 LT. ReagentPlus®, ≥99% (CAS 107-21-1; PM 62.07) Catalogo: 102466-1L, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 1,865.70	\$ 1,865.70	15 DIAS
16	FRASCO	Ninhydrin, 100 GR. suitable for amino acid detection (CAS 485-47-2; PM 178.14) Catalogo N4876-100G, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 4,918.50	\$ 4,918.50	15 DIAS
17	KIT	Alcohol Dehydrogenase Activity Assay Kit sufficient for 100 colorimetric tests, Catalogo: MAK053-1KT, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 10,195.20	\$ 10,195.20	60 DIAS





REQUISICIÓN 123

20	EQUIPO	<p>SONICATOR Q125. Marca QSonica, Modelo Q125, País de Origen: USA. El sonicator Q125 es un procesador ultrasónico programable basado en un microprocesador. Entre sus características se incluye un modo de pulsos y un display digital para Watts o Joules. Esta unidad es efectiva para disrupción celular estándar, cizallamiento DNA/RNA, homogenización y otras muchas aplicaciones. Es ideal para procesar volúmenes pequeños. Este modelo ofrece las mismas características en cuanto a display y programación de su hermano mayor, el modelo Q500. Características: Operación Programable: Puede programarse el tiempo y la amplitud para que se trabaje sin la supervisión del usuario. Modo de Pulsos: Previene la acumulación de calor en muestras sensibles a la temperatura. Control digital de amplitud e intensidad: La intensidad de salida puede programarse de 20% y hasta 100%. Indicador de Tiempo: Muestra la duración de la prueba. Monitorización de la energía en tiempo real en Watts y Joule. Protección contra sobrecarga: Previene daños en el circuito. RoHS: Todos los componentes son libres de plomo. Diseño compacto. Especificaciones: Potencia: 125 Watts Frecuencia: 20KHz Timer Programable: Hasta 10 horas. Pulsos Off/On Ajustables desde 1 segundo y hasta 1 minuto. Dimensiones: 20.32x34.92x14.60 cm Voltaje: 110V/60Hz.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generador</li> <li>• Convertidor</li> <li>• Sonda de 5/64" de diámetro para volúmenes de (200ul - 5ml)</li> <li>• Cables</li> <li>• Juego de llaves</li> </ul>	1	\$ 93,849.00	\$ 93,849.00	90 DIAS
----	--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--------------	--------------	---------

REQUISICIÓN 153

34	KIT	Human High Molecular Weight (HMW) Adiponectin ELISA, 96-well strip plate, Catalogo EZHMWAN-65K, Marca: Merck Millipore.	1	\$ 12,125.70	\$ 12,125.70	75 DIAS
39	BOLSA	Puntas Para Micropipeta 0.5 a 10ul 1000/Paq. Catalogo: T-300, Marca: Axygen	2	\$ 315.00	\$ 630.00	3 DIAS
40	BOLSA	Puntas para micropipeta amarilla 2 a 200ul bolsa c/1000pzas, Catalogo: bra-732028, Marca: Brand	2	\$ 206.25	\$ 412.50	3 DIAS
41	BOLSA	Puntas para micropipeta 1000 ul azules bolsa c/1000pzas, Catalogo: BRA-732032, Marca: Brand	2	\$ 196.88	\$ 393.76	3 DIAS

REQUISICIÓN 174

80	FRASCO	Folin & Ciocalteu's phenol reagent, 100 ML. suitable for determination of total protein by Lowry method, 2 N, Catalogo: F9252-100ML, Marca: Sigma Aldrich	1	\$ 1,404.00	\$ 1,404.00	60 DIAS
93	FRASCO	Gelatina (Gelatin from porcine skin) 500 gr. Catálogo G1890-500G, Marca Sigma-Aldrich	1	\$ 3,132.90	\$ 3,132.90	60 DIAS



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



94	FRASCO	Triton X-100, 250 ml, for molecular biology, Catálogo SIG-T8787-250ML, Marca Sigma Aldrich.	1	\$ 1,778.40	\$ 1,778.40	15 DIAS
97	FRASCO	Glycine, 500 gr. for electrophoresis, minimum 99%, Catálogo SIG-G8898-500G Marca Sigma Aldrich. FECHA DE SALIDA DE NUEVO LOTE: 09-SEP + 45-60 DÍAS DE IMPORTACIÓN <b>NOTA: FAVOR DE CONSIDERAR QUE LA FECHA DE NUEVO LOTE ES TENTATIVA Y PUEDE CAMBIAR SIN PREVIO AVISO</b>	1	\$ 1,254.60	\$ 1,254.60	120 DIAS
99	FRASCO	Trizma Base Primary Standard and Buffer, =99.9% (titration), 1 kg. Catálogo SIG-T1503-1KG, Marca Sigma Aldrich.	1	\$ 2,865.60	\$ 2,865.60	15 DIAS
<b>REQUISICIÓN 175</b>						
102	KIT	Kit potencial de membrana mitocondrial. Marca Sigma Aldrich. Suficiente para 500 pruebas fluorométricas (lector de microplaca). Catálogo: MAK159-1KT.	1	\$ 9,516.60	\$ 9,516.60	15 DIAS
<b>REQUISICIÓN 178</b>						
115	FRASCO	Cloruro de sodio a.c.s anhidro en forma de cristales 500 gr. Marca Golden bell. Catalogo 26269-500G	2	\$ 149.04	\$ 298.08	10 DIAS
116	FRASCO	Alcohol etílico al 96% grado reactivo 4 lts. Marca Golden bell Catalogo 30600-4L.	1	\$ 375.84	\$ 375.84	10 DIAS
117	FRASCO	Acido bórico 1 kg. Bioreagent, for molecular biology. Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-B6768-1KG. Marca IBI SCIENTIFIC	2	\$ 1,846.80	\$ 3,693.60	15 DIAS
118	FRASCO	Persulfato de amonio, molecular biology. 100 gr. Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-A3678-100G.	1	\$ 999.90	\$ 999.90	15 DIAS
120	FRASCO	Trizma® base, 500 gr, bioextra, ph 10.5-12.0 (1 m in h2o), =99.9% (titration). Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-T6791-500G.	2	\$ 4,302.00	\$ 8,604.00	15 DIAS
121	FRASCO	Acrilamida for molecular biology, =99% (HPLC), Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-A9099-500G.	2	\$ 4,561.20	\$ 9,122.40	15 DIAS
122	FRASCO	N,n'-methylenebisacrylamide, 100 gr, powder, for molecular biology, suitable for electrophoresis =99.5%. Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-M7279-100G.	2	\$ 2,738.70	\$ 5,477.40	15 DIAS
123	FRASCO	Duodecil sulfato de sodio 100 gr. Bioreagent, suitable for electrophoresis, for molecular biology, =98.5% (gc). Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-L3771-100G.	1	\$ 1,577.70	\$ 1,577.70	15 DIAS
124	FRASCO	N,n,n',n'-tetramethylethylenediamine (temed), 100 ml, bioreagent, suitable for electrophoresis, ~99%. Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-T9281-100ML.	1	\$ 2,818.80	\$ 2,818.80	15 DIAS
125	FRASCO	2-Propanol, 2 lts, anhydrous, 99.5%. Marca Sigma Aldrich Catalogo SIG-278475-2L.	1	\$ 2,202.30	\$ 2,202.30	60 DIAS





126	FRASCO	Nitrato de Plata, 100 gr. Grado Reactivo, Anhidro en cristales. Marca Golden Bell, Catalogo GOL-26900-100G.	1	\$ 4,704.48	\$ 4,704.48	10 DIAS
127	FRASCO	Formaldehido solución, 500ML, ACS reagent, 37 wt. % in H2O, contains 10-15% Methanol as stabilizer (to prevent polymerization). Marca Sigma Aldrich, Catalogo SIG-252549-500ML. FECHA DE SALIDA DE NUEVO LOTE: 22-AGO + 45-60 DÍAS DE IMPORTACIÓN <b>NOTA: FAVOR DE CONSIDERAR QUE LA FECHA DE NUEVO LOTE ES TENTATIVA Y PUEDE CAMBIAR SIN PREVIO AVISO</b>	2	\$ 1,241.10	\$ 2,482.20	120 DIAS
128	FRASCO	Hidroxido de sodio 500 gr. Catalogo SIG-S5881-500G, Marca Sigma Aldrich.	2	\$ 1,277.10	\$ 2,554.20	15 DIAS
<b>REQUISICIÓN 180</b>						
133	BOLSA	Puntas para micropipeta 1000 ul azules bolsa c/1000pzas, Catalogo: BRA-732032, Marca BRAND	3	\$ 196.88	\$ 590.64	3 DIAS
134	BOLSA	Puntas para micropipeta amarilla 2 a 200 ul. bolsa c/1000pzas, catalogo: BRA-732028, Marca BRAND	4	\$ 206.25	\$ 825.00	3 DIAS
135	BOLSA	Puntas Para Micropipeta 0.5 a 10ul 1000/Paq. Catalogo: T-300, Marca: Axygen	5	\$ 315.00	\$ 1,575.00	10 DIAS
142	PAQUETE	Gasa en rollo tejido 20x12, largo 91 mts x 91 cms. Ancho, Catalogo 0111000, Marca Protec	2	\$ 499.40	\$ 998.80	3 DIAS
143	CAJA	Guante nitrilo azul mediano caja c/100 pzas, catalogo: AMB-100106033, Marca Ambiderm	2	\$ 298.29	\$ 596.58	3 DIAS
144	CAJA	Tubo para pcr con pared delgada, fabricado con polipropileno 0.2 ml 1000/paq. Catalogo: PCR-02-C, Marca Axygen	6	\$ 861.00	\$ 5,166.00	10 DIAS
<b>REQUISICIÓN 189</b>						
148	KIT	3T3-L1 DIFFERENTIATION KIT, Catalogo DIF001-1KT, Marca Sigma Aldrich Sufficient for 100 mL differentiation medium FECHA DE SALIDA DE NUEVO LOTE: 09-AGO + 45-60 DÍAS DE IMPORTACIÓN <b>NOTA: FAVOR DE CONSIDERAR QUE LA FECHA DE NUEVO LOTE ES TENTATIVA Y PUEDE CAMBIAR SIN PREVIO AVISO</b>	1	\$ 6,211.80	\$ 6,211.80	90 DIAS
<b>REQUISICIÓN 202</b>						
176	CAJA	Guante nitrilo azul chico caja c/100 pzas, catalogo: AMB-100106032, Marca Ambiderm	1	\$ 298.29	\$ 298.29	3 DIAS
179	FRASCO	Azul de tripano SOLN 0.4% 100 ml Catálogo T8154-100ML. Marca Sigma Aldrich.	3	\$ 413.10	\$ 1,239.30	15 DIAS
184	PAQUETE	Reservorios de poliestireno para pipeta multicanal, capacidad 55 ml, estéril empaque individual 1 paquete con 50 piezas. Número de catálogo 25-0051. Marca Biologix.	1	\$ 1,218.11	\$ 1,218.11	10 DIAS
<b>REQUISICIÓN 241</b>						
237	BOLSA	Puntas para micropipeta 1000 ul azules bolsa c/1000pzas, Catalogo: BRA-732032, Marca BRAND	4	\$ 196.88	\$ 787.52	3 DIAS





REQUISICIÓN 242						
238	PZA	Ohaus PX224 Pioneer Balanza analítica, 220 g x 0,0001g, calibración interna.	1	\$ 35,980.75	\$ 35,980.75	30 DIAS
REQUISICIÓN 268						
244	PZA	Catálogo: UA-002-64 Luxómetros HOBO, pendant temp/light, 64K	25	\$ 1,927.40	\$ 48,185.00	90 DIAS
245	PZA	Catálogo: Base-U-4 - Universal Optic USB Base Station (Cable y lector para usar con los luxómetros HOBO cuya clave es UA-002-64)	1	\$ 3,646.43	\$ 3,646.43	90 DIAS
REQUISICIÓN 297						
266	BOLSA	Pipeta serologica de 10ml x 1/10, esteril indiv. 200/pq, Catalogo 07-5010, Marca Biologix	1	\$ 1,351.35	\$ 1,351.35	10 DIAS
REQUISICIÓN 298						
271	FRASCO	Glicina, adecuado para electroforesis, >99% 1 kg. Marca Sigma Aldrich, Catálogo G8898-1KG.	3	\$ 1,951.20	\$ 5,853.60	15 DIAS
273	FRASCO	2-Mercaptoethanol, Bioultra, para Biología Molecular, =99,0% (GC) 25 ml, Marca Sigma Aldrich, Catálogo 63689-25ML-F	1	\$ 958.50	\$ 958.50	15 DIAS
274	CAJA	Cloroformo, caja con 5 viales (c/u con 1.5 mL), Marca Sigma Aldrich, Catálogo C7559-5VL.	3	\$ 2,104.20	\$ 6,312.60	15 DIAS
275	FRASCO	Tris Base Grado Biología Molecular 500G, Marca IBI SCIENTIFIC, Catálogo IB70142.	1	\$ 1,749.20	\$ 1,749.20	10 DIAS
276	CAJA	Isopropanol (Isopropyl alcohol) Grado Biología Molecular, libre de DNAasas, RNasas y proteasas. 1L, IBI Scientific, Catálogo IB15730	4	\$ 784.35	\$ 3,137.40	60 DIAS

SUBTOTAL	\$ 328,148.23
IVA	\$ 52,503.72
TOTAL	\$ 380,651.95

Total con letra: **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 MXN**

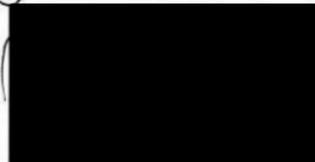
Vigencia: **30 días naturales**

Forma de pago: **Credito 30 días**

Tiempo de entrega: **Indicado en cada partida**

Garantía: **1 año para los equipos contra defecto de fabrica**

*Handwritten signature*



165

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO; A 04 DE JULIO DE 2022



166

DOLORES VIRIDIANA MURO FAJARDO  
Representante Legal

Alvaro Obregón 769  
 Col. General Real  
 Guadalajara Jal.  
 52 (33)13800395  
 52 (33)13800394  
 contacto@rglaboratorios.com  
 www.rglaboratorios.com



# FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

## LI-002-CUCS-AD-2021

1. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
6. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los







29. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
30. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
31. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
32. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
33. Eliminadas 09 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
34. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
35. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.





lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

51. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
52. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
53. Eliminadas 13 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
54. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
55. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
56. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
57. Eliminadas 09 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

58. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
59. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
60. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
61. Eliminadas 09 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
62. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
63. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
64. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

65. Eliminadas 09 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
66. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
67. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
68. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
69. Eliminadas 10 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
70. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
71. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información



79. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
80. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
81. Eliminadas 10 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
82. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
83. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
84. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
85. Eliminadas 10 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.



93. Eliminadas 10 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
94. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
95. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
96. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
97. Eliminadas 09 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
98. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
99. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.



















y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

166. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
167. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
168. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
169. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.